

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 222

ANT.: Art. 29°, letra d) de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal
Tercer Trimestre Año 2023

TEMUCO, 09 NOV 2023

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO
DON ROBERTO NEIRA ABURTO

DE : DIRECTOR DE CONTROL

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 29°, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Tercer Trimestre año 2023, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Es pertinente señalar, que de los análisis efectuados a los presupuestos de las 5 Áreas, se destacan materias relevantes de ejecución presupuestaria, informadas anteriormente y que es necesario tener presente y atender de manera oportuna, como es el caso de la ejecución que presentan las **iniciativas de inversión**, principalmente las contempladas en el área Municipal, **alcanzando un 11% de ejecución sobre base devengada, destacándose el 1,49% de ejecución que presenta la reposición del Mercado Municipal al 30.09.2023.** Así también, en materia de gastos de personal, si bien se han realizado modificaciones presupuestarias que han ajustado este presupuesto, aún se mantiene la advertencia de mayores gastos del personal Área de Educación, monto que, según lo informado por el propio Departamento de Educación, se estima en M\$ 660.000 aprox. al término del ejercicio presupuestario 2023. Así también, se reitera la recomendación indicada en informes anteriores relacionada con efectuar de manera oportuna el reconocimiento de mayores ingresos, principalmente en el Área Municipal, y corregir aquellas sobrestimaciones presupuestarias como es el caso del Área de Atención a la Infancia.

Conforme a lo anterior, esta unidad de Control estima pertinente requerir a las instancias pertinentes del Municipio, efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de reconocer de manera oportuna las variaciones que presente el presupuesto, de tal forma que refleje en todo momento, la situación real presupuestaria del Municipio, a fin de salvaguardar el equilibrio presupuestario y evitar mantener recursos ociosos con el respectivo costo de oportunidad que ello involucra.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.


OCTAVIO CONCHA RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

Id: 2811010

**DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2023

TEMUCO - Octubre 2023

INDICE

INFORME TRIMESTRAL - CONCEJO MUNICIPAL

▪ Estructura del Informe	Pag.
- Contenidos del Informe Trimestral.....	1
- Bases y criterios utilizados en la confección del Informe.....	2
- Descripción de los gráficos utilizados.....	3-4
▪ Información sobre temas relevantes	
- Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.....	5
- Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.....	6
- Límite del 40% de los gastos a contrata.....	6
▪ Análisis Variaciones Presupuestarias	
- Gráfico y comentarios Área Municipal.....	7-25
- Gráfico y comentarios Área Educación.....	26-43
- Gráfico y comentarios Área Atención a la Infancia.....	44-49
- Gráfico y comentarios Área Salud.....	50-64
- Gráfico y comentarios Área Cementerio.....	65-73
▪ Informe de Juicios Vigentes al 30-09-23.....	74-87

**INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO
PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2023**

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

Los puntos considerados en el presente informe son los siguientes:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los presupuestos del área Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
En el caso del área Municipal, se incluye un resumen del estado de avance de los programas Municipales en base al cumplimiento de las actividades programadas.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio).
4. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios – Área Municipal
5. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) “Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”.

BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS EN LA CONFECCIÓN DEL INFORME

La información base para la elaboración del presente informe es obtenida del sistema contable para cada presupuesto: Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.

Así también, es importante señalar, que para la determinación de las variaciones presupuestarias se considera el flujo presupuestario mensual registrado por los propios encargados de presupuesto de las distintas áreas Municipales - con fecha de corte al trimestre que se está analizando – versus, los ingresos percibidos y gastos devengados, según corresponda, siendo la misma metodología utilizada en los informes anteriores, pero esta vez considerando un elemento más, que es el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, siendo un parámetro para identificar posibles desviaciones presupuestarias.

Conforme a lo anterior, la información que se considera es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos

- Flujo presupuestario año 2023 por trimestre
- Ingresos percibidos al 30.09.2023
- Ingresos percibidos de los 4 años anteriores al que se está analizando

Presupuesto de Gastos

- Flujo presupuestario año 2023 por trimestre
- Gastos devengados al 30.09.2023
- Gastos devengados de los 4 años anteriores al que se está analizando

Cabe señalar, que los ingresos percibidos y gastos devengados de los 4 años anteriores fueron obtenidos del sistema de contabilidad, los cuales fueron actualizados de acuerdo a la variación del IPC y además, se consideró pertinente ponderar estos valores de tal forma que los años más recientes incidan de mayor manera a la estimación promedio, por tanto, el año 2022 se ponderó en un 40%, el año 2021 un 30%, año 2020 un 20% y el año 2019 en un 10%. ***Se informa que en el caso del Área de Educación, se consideró pertinente utilizar la metodología descrita anteriormente, pero considerando solamente como histórico el año 2022, toda vez que los años anteriores, debido a la pandemia, no reflejan el comportamiento de los ingresos y gastos que pudiesen presentarse a futuro.*** Así también, se hace presente que en el caso del gasto de personal de cada área, para efectos comparativos, la actualización se realizó en base al porcentaje de reajuste establecido por normativa.

Se hace presente que la proyección histórica de los ingresos percibidos y gastos devengados ***tiene como único objetivo el de proporcionar un parámetro que ayude a detectar cuentas presupuestarias que pudieran estar presentando un comportamiento actual que se desvíe de lo que regularmente ha ejecutado el municipio en los últimos 4 años a cada trimestre.***

Así también, los análisis de las variaciones se centran en aquellos ingresos y gastos de mayor significancia de recursos, por Área, de tal forma de considerar la atención en los montos relevantes del presupuesto.

Por cada cuenta definida se presentará un gráfico realizando los comentarios y alcances que se estimen pertinentes realizar de acuerdo a las cifras e información que emane de los distintos encargados de presupuestos.

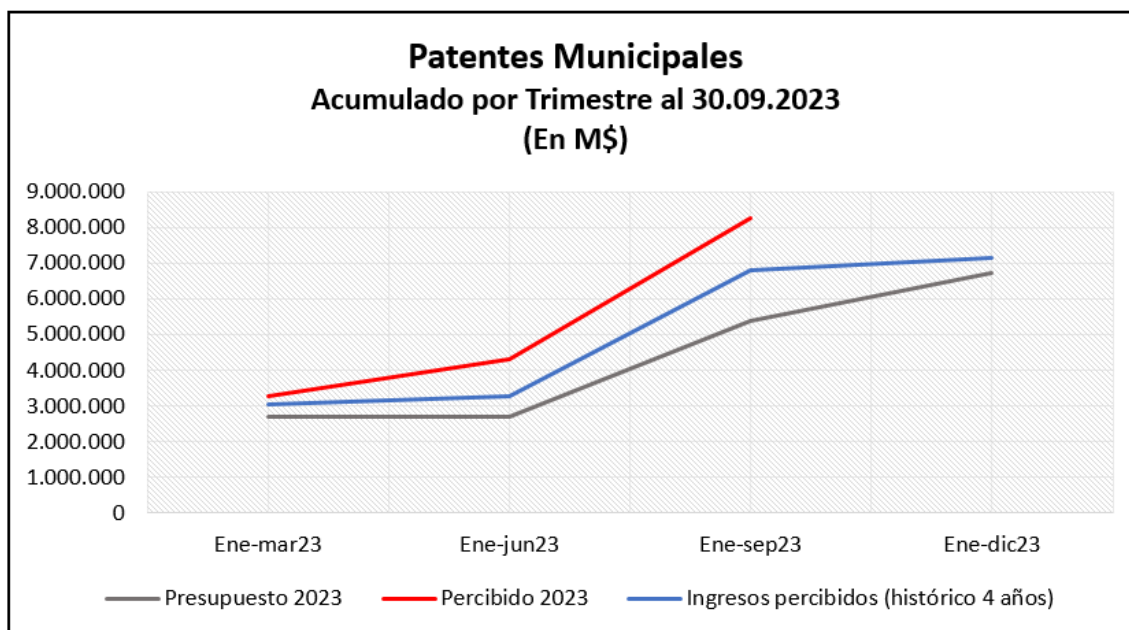
RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al segundo trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO Nº 1.**

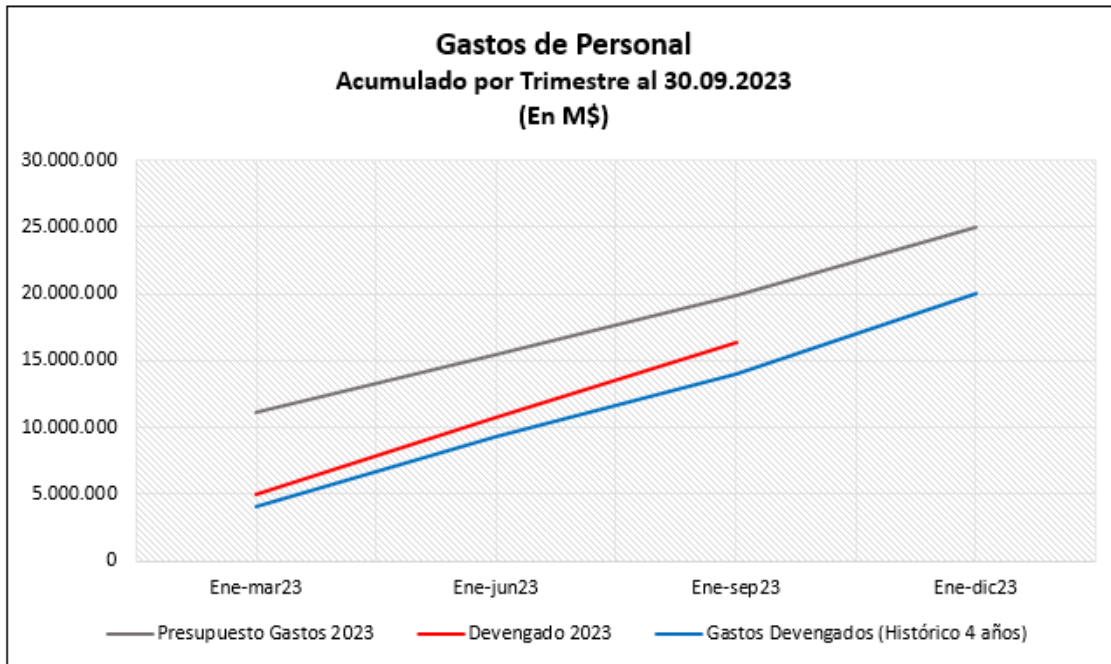
DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

En cada una de las cuentas de ingresos y gastos más significativas consideradas en los análisis se presenta un gráfico que presenta el **flujo presupuestario vigente acumulado por trimestre** del año que se está analizando, **los ingresos percibidos o gastos devengados acumulados al trimestre del año que se está informando y el ingreso percibido o gasto devengado** histórico (4 años anteriores).

INGRESOS



GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero – Septiembre 2023), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Julio	4.432	03-08	93.293.666
Agosto	5.138	04-09	605.430.305
Septiembre	5.861	04-10	279.858.557
TOTAL 2º Trimestre			\$ 978.582.528
TOTAL ANUAL			\$ 5.557.563.316

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%)	:	\$	7.898.940.523
Aporte al Fondo Común Municipal (60%)	:	\$	11.848.410.785*

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%)	:	\$	541.905.680
Aporte al Fondo Común Municipal (50%)	:	\$	541.905.680*

APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ **17.947.879.781**

RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/SEP) : \$ **21.831.914.437**

DIFERENCIA (Aporte Neto del F.C.M.) : \$ **3.884.034.656**

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Septiembre 2023.

3) “Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales”

Los Jefes y/o Directores de los Departamentos del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas.

Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

4) Límite del 40% de los gastos a contrata establecido en la ley N ° 20.922 y límite 10% de los gastos en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes para determinar estos porcentajes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-09-23) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-septiembre23 y oct-dic23 proyectado, considerando como base el gasto promedio registrado en el tercer trimestre 2023).
- ✓ Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-23.
- ✓ Gasto en honorarios (gasto devengado ene-sep23 y oct-dic23 proyectado, tomando como base el gasto promedio registrado en el tercer trimestre 2023).

Los porcentajes determinados para estos ítems, son los siguientes;

Gasto personal a contrata	41%
Honorarios	7%

Se advierte que en base al cálculo realizado por la unidad de Control, los gastos de personal a contrata representan el 41% del presupuesto vigente de planta, sobrepasando en un 1% el límite máximo contemplado en la normativa vigente. Dado lo anterior, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los ajustes correspondientes a fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la normativa.

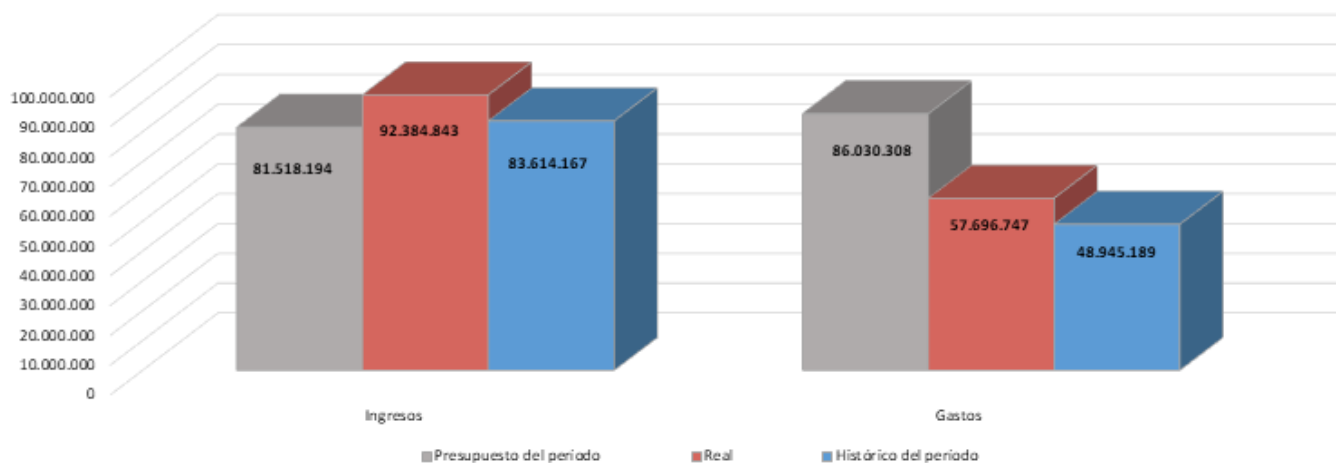
En el caso de los honorarios sumaalzada (ítem 2103), **se observa que estos representan el 7% del presupuesto vigente de planta, debido al traspaso de parte de este personal a código del trabajo, acción amparada en la normativa vigente sobre la materia.**

5) “Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad”

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (**ANEXO N ° 2**).

ÁREA MUNICIPAL

Área Municipal
Al 3° Trimestre 2023



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Patentes Municipales	5.367.684	8.255.000	154%	6.782.725
Derechos de Aseo	1.612.849	2.212.289	137%	1.956.160
Otros Derechos	2.586.850	3.031.822	117%	3.075.845
Permisos de Circulación	7.929.905	8.926.844	113%	8.411.019
Transferencias para Gastos de Capital	4.461.754	4.613.873	103%	1.793.981
Otros Ingresos para efectos de este informe	6.615.178	7.517.355	114%	6.250.917
Fondo Común Municipal	19.279.796	21.831.914	113%	18.603.172
Impuesto Territorial	5.567.373	7.898.941	142%	6.430.398
Saldo Inicial de Caja	28.096.805	28.096.805	100%	30.309.950
Totales	81.518.194	92.384.843	113%	83.614.167

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	19.825.003	16.352.548	82%	13.947.496
Servicios Generales	18.510.337	14.904.195	81%	12.063.664
Servicios Básicos	3.854.424	4.024.855	104%	3.746.896
Transferencias Corrientes	12.876.608	10.995.118	85%	9.363.700
Adquisición de Activos no Financieros	3.360.232	3.143.466	94%	793.099
Iniciativas de Inversión	19.580.441	2.176.861	11%	4.180.715
Otros gastos para efectos de este Informe	8.023.262	6.099.702	76%	4.849.620
Saldo Final de Caja	0	0	0%	0
Total	86.030.308	57.696.747	67%	48.945.189

COMENTARIOS DEL ÁREA MUNICIPAL

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes o período específico.** Así también, las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio presupuestario **no siempre son distribuidas a través de un flujo presupuestario, sino que son registradas por su monto total en el mes que se realizan.**

Las situaciones descritas anteriormente, se consideran una limitante para los análisis sobre el estado de avance del flujo presupuestario de un período intermedio del año, por lo que resulta pertinente requerir a los diferentes encargados de presupuesto efectuar una correcta distribución del presupuesto en el flujo presupuestario de tal forma de contar con información correcta para realizar los análisis correspondientes.

Dado lo anterior, esta unidad de Control consideró pertinente incorporar a partir del informe correspondiente al segundo trimestre 2022, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, de tal forma de tener otro parámetro para identificar posibles desviaciones que pudiese presentar el presupuesto durante el año.

Los análisis presupuestarios referidos al Área Municipal, consideran las siguientes materias:

- A) Análisis ejecución del Presupuesto Global de Ingresos y Gastos.**
- B) Análisis ejecución del Presupuesto de Gastos por Área de Gestión y por Programas.**

A continuación, su análisis:

A) ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS Y GASTOS

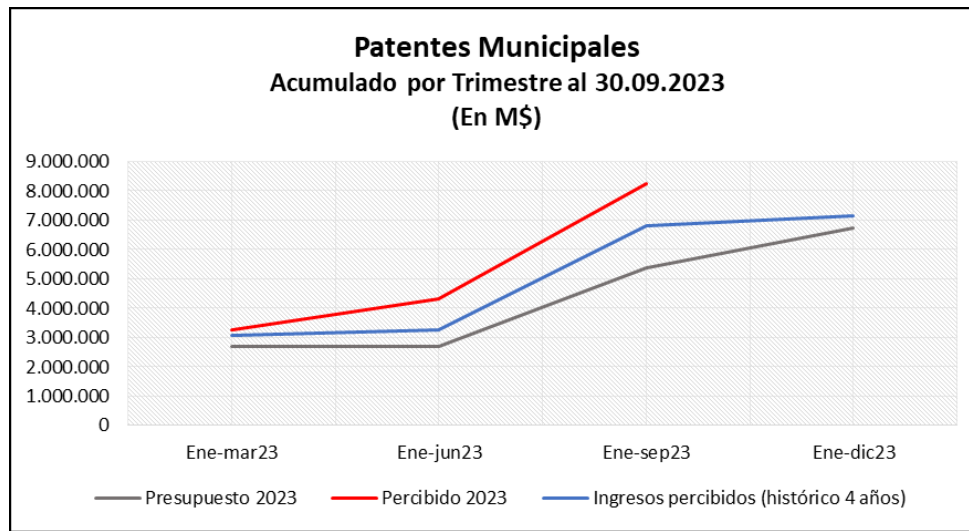
I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 81.518.194, de los cuales se han percibido M\$ 92.384.843, equivalente a un 13% más (Incluye saldo inicial de M\$ 28.096.805).

I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos, respecto a lo presupuestado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems:

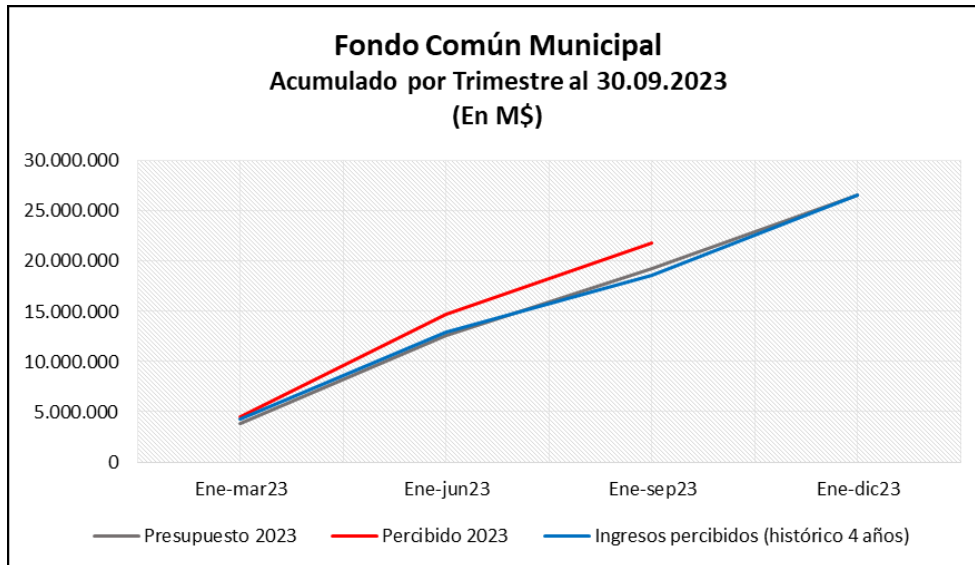
- **Ingresos por patentes municipales (M\$ 2.887.316 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

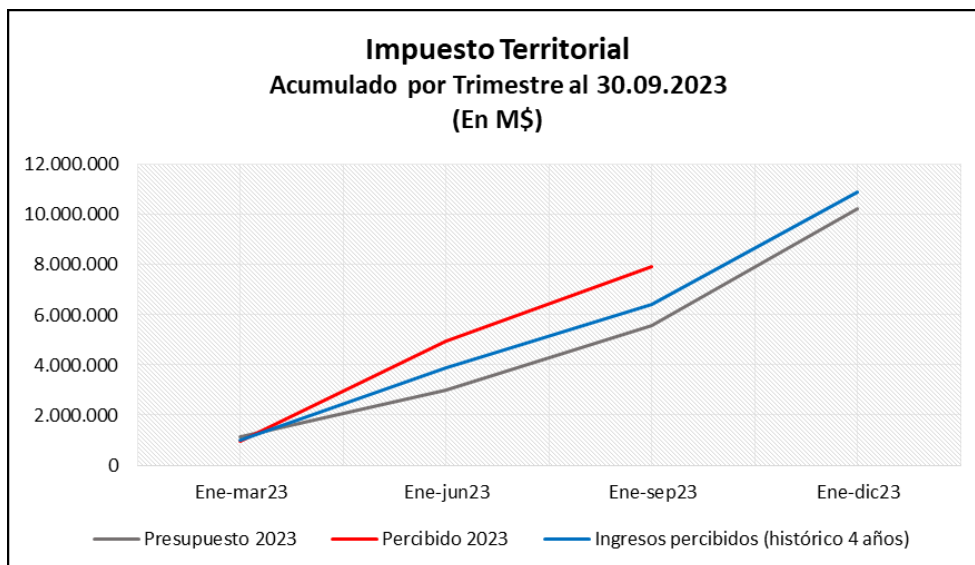
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **13%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según flujo presupuestario, los ingresos estimados de patentes municipales, se encuentran registrados en los meses enero, julio y diciembre 2023.
- Se aprecia que los ingresos percibidos al 30.09.2023, **son superiores en un 54% respecto a lo proyectado en el período**, debido principalmente a la aplicación de la modificación del art. 23 de la ley de rentas municipales (Ley N° 21.210), que amplía la tributación Municipal a las empresas o sociedades de inversión que adquieran o mantengan activos o instrumentos, de cualquier naturaleza, de los cuales puedan obtener rentas derivadas del dominio, posesión o tenencia a título precario como, asimismo, de su enajenación.
- **Se advierte una morosidad de M\$ 2.718.500 aprox.** (Devengado menos percibido al 30.09.2023), **situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Municipio.**
- En el gráfico, se visualiza que lo presupuestado, se encuentra por debajo de los ingresos históricos, lo que sumado al mayor ingreso obtenido al tercer trimestre 2023, **es posible estimar un mayor ingreso anual por sobre los M\$ 2.500.000, por lo tanto, las instancias municipales correspondientes deberán realizar los análisis de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

- **Ingresos percibidos del Fondo Común Municipal (M\$ 2.552.118 más)**



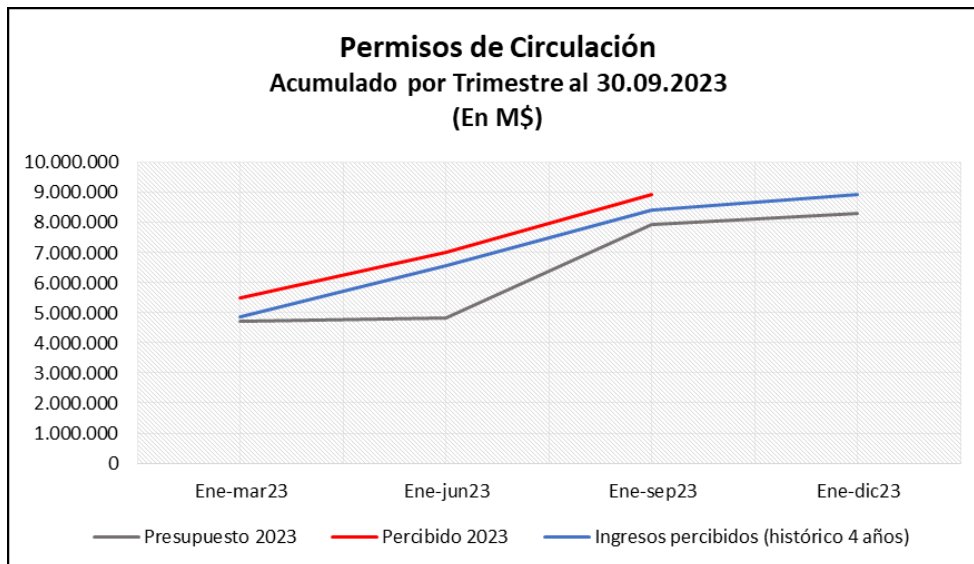
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **34%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
 - Los ingresos percibidos al 30-06-2023, **son superiores en M\$ 2.552.000 aprox.**, respecto a lo proyectado en el período.
 - En el gráfico se visualiza un comportamiento similar entre el presupuesto anual y el histórico, registrándose en el último trimestre un menor presupuesto que el histórico, lo que sumado al mayor ingreso obtenido al tercer trimestre 2023, **es posible estimar un mayor ingreso anual por sobre los M\$ 3.800.000, por lo tanto, las instancias municipales correspondientes deberán realizar los análisis de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**
- Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 2.331.568 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **12%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
 - Se registra un menor ingreso de M\$ 2.332.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período.
 - Se mantiene lo indicado en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2023, en lo que dice relación a que los ingresos proyectados anualmente, se encuentran por debajo del comportamiento histórico de estos ingresos, sumado al mayor ingreso obtenido al 30-09-2023, **permite advertir que dicho presupuesto se encuentra subestimado por sobre los M\$ 3.000.000, y que por tanto, las instancias pertinentes deberán de forma oportuna reconocer presupuestariamente estos mayores ingresos.**
 - Como antecedente, se informa que los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 7.898.940, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 11.848.411 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.
- **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 996.939 más)**



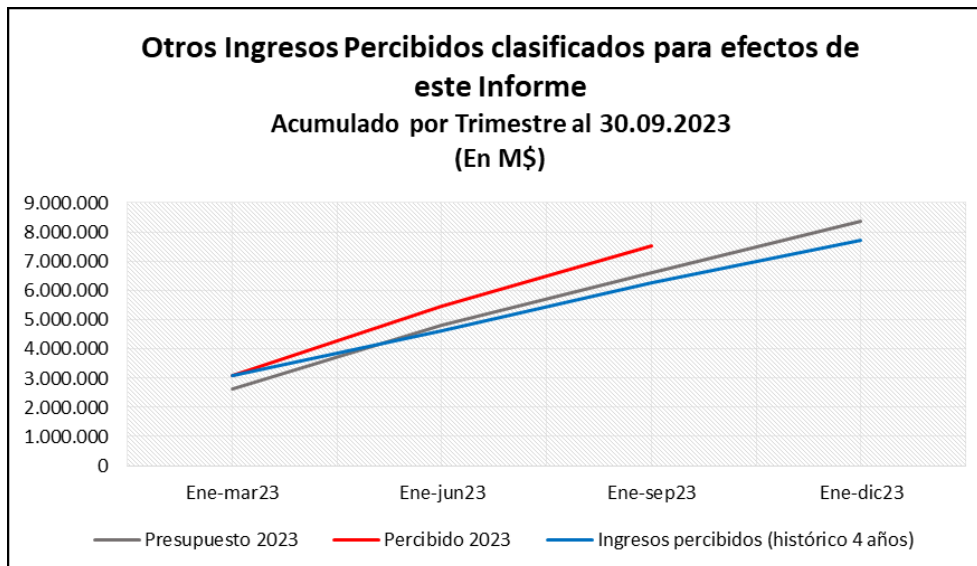
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **14%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos al 30-09-2023, **son superiores en M\$ 997.000 aprox.**, respecto a lo proyectado en el período.
- En el gráfico se visualiza que el presupuesto anual se encuentra por debajo del comportamiento histórico en un 7%, lo que sumado al mayor ingreso obtenido al tercer trimestre 2023, tanto del presupuesto como del histórico, es posible señalar que dicho ingreso se encuentra **subestimado en al menos M\$ 1.000.000, por tanto, las instancias pertinentes del Municipio deberán efectuar los análisis correspondientes de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes.**

Así también, se advierte una morosidad al 30.09.2023 de estos ingresos de M\$ 2.035.000 aprox., por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.

- Como antecedente se informa que según datos obtenidos del sistema estadístico Municipal, la cantidad de permisos de circulación otorgados y renovados al 30-09-23, es superior en 457 a los tramitados en igual período año 2022 (73.175 permisos año 2023, 72.718 permisos año 2022).

▪ **Otros Ingresos percibidos clasificados para Informe (M\$ 902.177 más)**

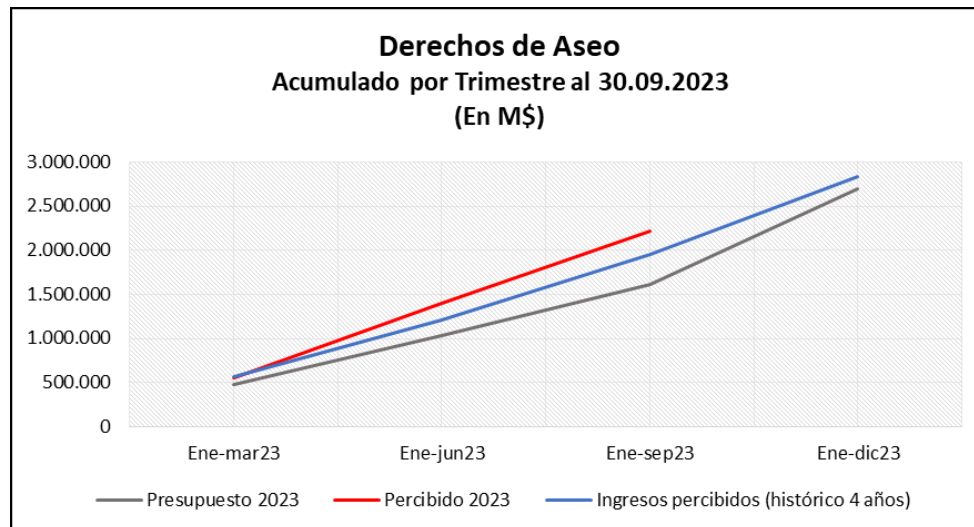


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los "Otros Ingresos" clasificados para efectos de este informe, representan el **12%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 30-09-2023, los ingresos percibidos considerados en esta clasificación, **son superiores en M\$ 902.177**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos:
 - ✓ Ingresos recuperados de años anteriores, M\$ 425.407 más, principalmente por concepto de derechos de aseo y permisos de circulación,
 - ✓ Ingresos por multas, M\$ 252.253,
 - ✓ Ingresos por control de licencias de conducir, M\$ 223.121 más,
 - ✓ Otros Ingresos BCI, M\$ 94.000 más,
 - ✓ Egis Municipal de Temuco, M\$ 88.000 más,
 - ✓ Predios Exentos Ley N°20641/2012, M\$ 45.733 más, entre otros.
- Por otra parte, se registran menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, en los siguientes conceptos:
 - ✓ Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 256.558 menos),
 - ✓ Bonificación adicional ley de incentivo al retiro M\$ 107.450,
 - ✓ Bono para remuneraciones M\$ 64.355, entre otros.
- **En el caso de los ingresos por percibir de años anteriores, se mantiene la advertencia indicada en los informes anteriores (año 2022), en lo que dice relación a que registran un devengado de M\$**

16.450.118 y un percibido de M\$ 1.316.417, registrando una morosidad al 30.09.2023 de M\$ 15.133.680, por tanto, se requiere que las instancias municipales correspondientes analicen la cobrabilidad de estos ingresos efectuando las acciones de cobranza que permitan recuperar estos ingresos.

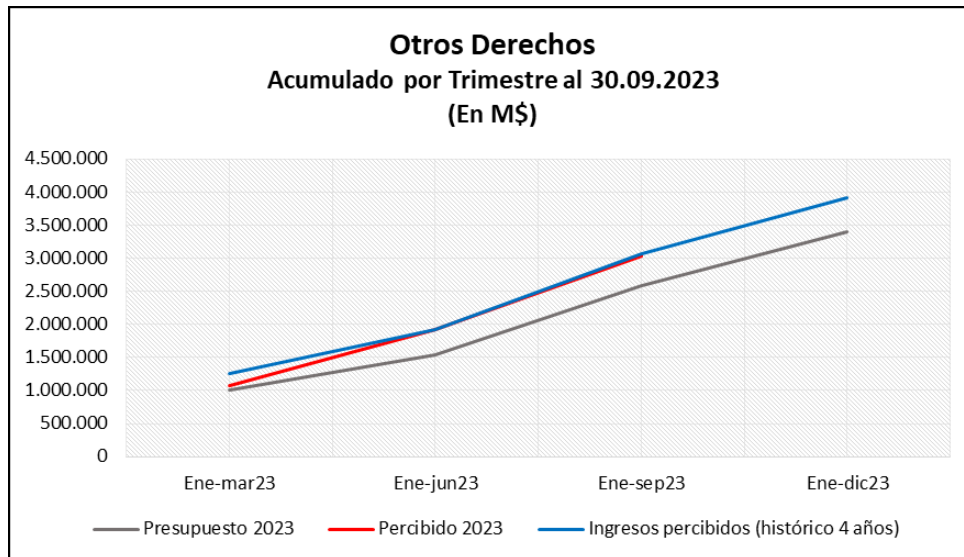
▪ **Derechos de Aseo (M\$ 599.440 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **3%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- De acuerdo al flujo presupuestario, los ingresos por Derechos de Aseo domiciliario con cobro directo a los usuarios, se encuentra registrado en el flujo presupuestario del mes de diciembre 2023 por M\$ 350.000, **lo que no refleja el comportamiento de estos ingresos durante el año.**
- Según gráfico, se observa que al finalizar el ejercicio presupuestario, se visualiza que los ingresos históricos son superiores a lo proyectado, y que los ingresos percibidos al 30-09-2023 son superiores a los ingresos históricos, por tanto, de mantenerse este comportamiento, **es posible estimar que los ingresos percibidos durante el año, serán superiores en al menos M\$ 140.000 aprox., respecto a lo proyectado, por tanto, se deberán realizar las modificaciones presupuestarias que reconozcan estos mayores ingresos.**
- **Se advierte una morosidad de M\$ 2.967.151 (Devengado menos percibido al 30.09.2023),** por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.

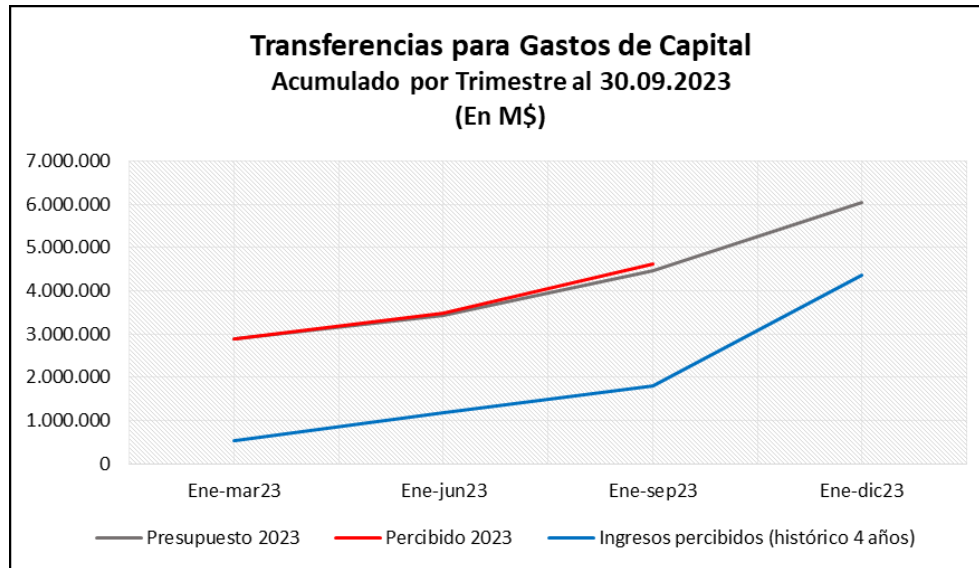
▪ Otros Derechos (M\$ 444.972 más)



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **5%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Se registra un mayor ingreso de M\$ 445.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los derechos de obras.
Cabe señalar, que el presupuesto se encuentra registrado en el flujo presupuestario de manera lineal, lo que no necesariamente coincide con el comportamiento que tienen estos recursos.
- Según gráfico, se observa que al finalizar el ejercicio presupuestario, se visualiza que los ingresos históricos son superiores a lo proyectado, y que los ingresos percibidos en el período son similares al histórico, por tanto, de mantenerse este comportamiento, **es posible estimar que los ingresos percibidos durante el año serán superiores en al menos \$ 500.000 aprox., respecto a lo proyectado, por tanto, se deberán realizar las modificaciones presupuestarias, según corresponda.**

▪ **Transferencias para gastos de capital (M\$ 152.119 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **7%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los mayores ingresos se originan principalmente del Casino de Juegos Ley N° 19.995, por un valor de M\$ 148.000, estimándose para el período un valor de M\$ 1.330.516 y percibiéndose M\$ 1.478.521. A su vez, se registra un mayor ingreso en otras transferencias percibidas de la Subdere por M\$ 67.000 aprox.
- Por otra parte, se registra un menor ingreso de M\$ 64.000 aprox., en aquellos recursos a destinar al programa mejoramiento de barrios.

I.2) MENORES INGRESOS

Durante el período, no se registran menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período.

II) GASTOS

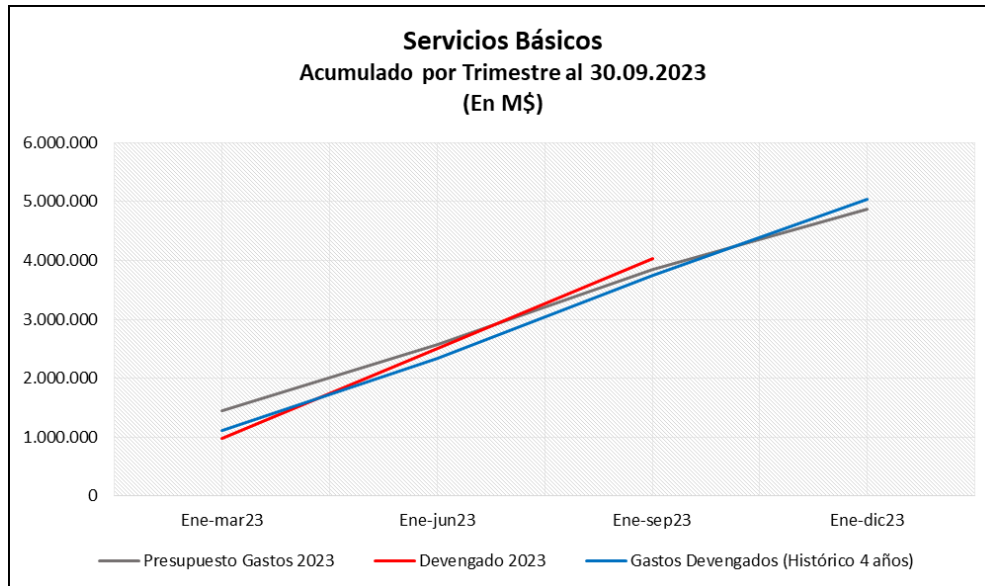
Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 86.030.308, y la ejecución asciende a M\$ 57.696.747 (67% de ejecución).

Es importante señalar, que para efectos de la confección de este informe (criterios utilizados), la ejecución presupuestaria determinada se encuentra afectada principalmente por gastos no distribuidos en el flujo presupuestario mensual y/o erróneamente mal distribuido, o modificaciones presupuestarias que se registran en un mes específico. Así también, otro factor que afecta los análisis, son los desfases de facturación, producto de retrasos en la presentación de los antecedentes por parte de las empresas proveedoras.

II.1) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos se registran en los servicios básicos por un valor de M\$ 170.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período.

El comportamiento de estos gastos, se visualiza en el siguiente gráfico:



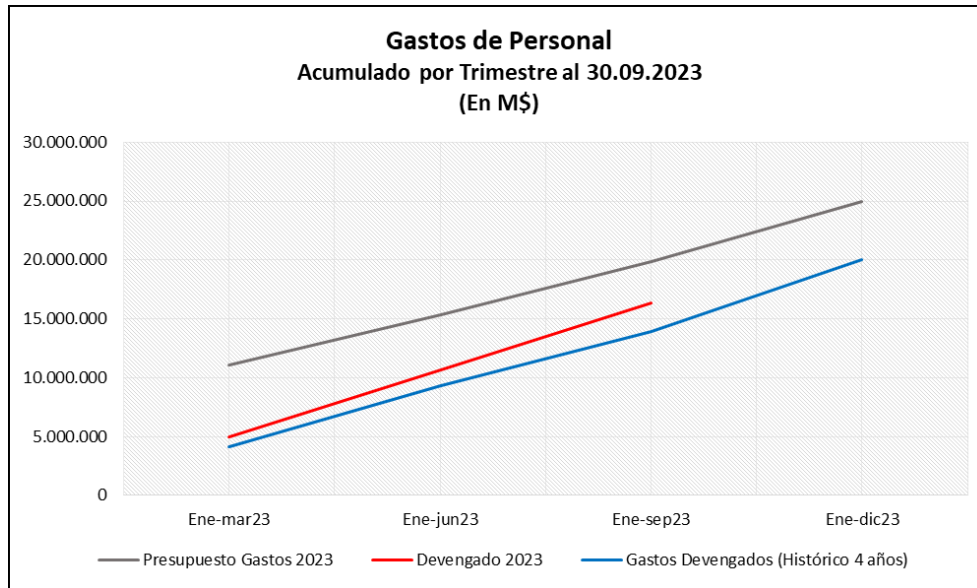
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Básicos representan el **7%** del total de gastos devengados en el período.
- Al 30-09-2023, se registra una mayor ejecución de M\$ 170.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, influyendo principalmente **que no todos los gastos se encuentran distribuidos a través de un flujo presupuestario mensual concentrándose el presupuesto anual en este período** (Por ejemplo; acceso a internet, telefonía fija y celular), y lo segundo, **influyen los desfases de facturación que se originan por lo general de un mes producto de la preparación del pago mensual.**
- Si bien, en general, lo ejecutado se ajusta a lo proyectado en el período, en el gráfico se visualiza en que en el cuarto trimestre 2023, **el gasto histórico es superior al presupuesto anual 2023 por aprox. M\$ 170.000**, por tanto, **las instancias municipales pertinentes deberán analizar esta información de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución en gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se registra en los siguientes conceptos:

- **Gastos de personal (M\$ 3.472.455 menos)**



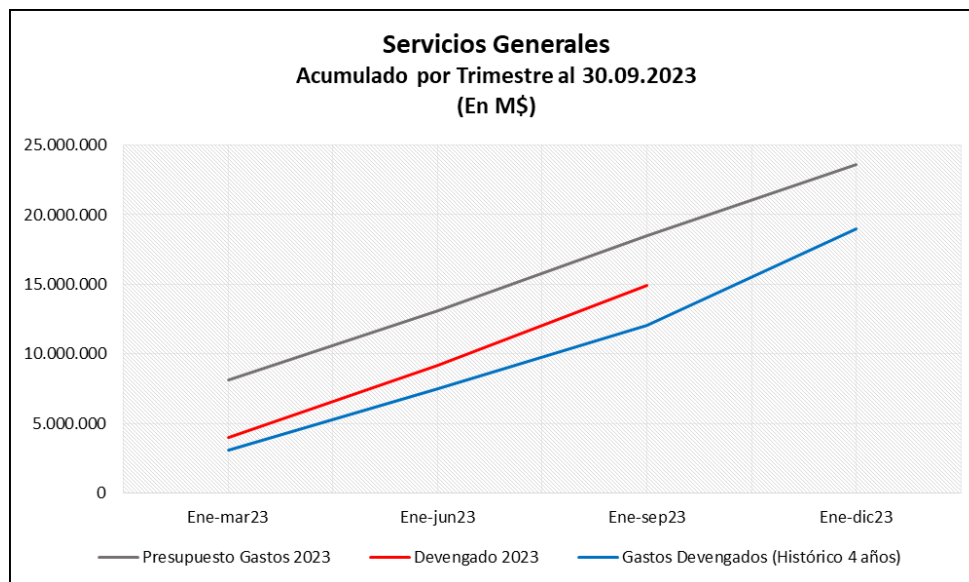
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal devengados representan el **28%** del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 1.816.950.
- Al 30-09-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 3.472.455, respecto a lo proyectado en el período, no obstante, se debe tener presente que en el caso de los gastos de personal a honorarios correspondiente a programas municipales (ítem 2104004), **el presupuesto, en su mayoría se encuentra distribuido en el flujo presupuestario de los meses de enero y febrero 2023, situación que distorsiona la ejecución que se determina mediante registros contables y presupuestarios.**
- Sobre esta materia, se realizó una proyección hasta el término del ejercicio presupuestario 2023, con el fin de verificar la suficiencia de este presupuesto por ítem, arrojando los siguientes resultados:

Gasto en personal Anual	Presupuesto Anual 2023 (vigente al 30.06.2023) A (M\$)	Gasto anual proyectado (M\$) B	Diferencia (M\$) C=B-A
Personal de Planta (21.01)	12.715.976	11.619.088	-1.096.888
Personal a Contrata (21.02)	4.795.608	4.930.965	135.357
Honorarios de Programas (21.04.004)	5.696.456	5.451.039	-245.417
Honorarios a suma alzada (21.03.001)	870.000	783.203	-82.797
Otros gastos en personal (Incluye Concejo)	894.017	695.025	-198.991
Totales	24.972.057	23.483.321	-1.488.736

- Conforme al cuadro anterior, al 31.12.2023 existiría una menor ejecución de M\$ 1.488.736, **que se visualiza principalmente en los gastos de personal, atribuido a que la formulación de este presupuesto se realiza considerando la dotación completa de planta, la cual no todos los cargos están siendo cubiertos.**
- **Los gastos de personal a contrata representan el 41% del presupuesto de remuneraciones de personal de planta, sobrepasando en 1% el límite del porcentaje contemplado en la normativa.** En el caso de los **gastos de honorarios (ítem 2103)**, éstos representan el 7%, debido a que parte de este personal a honorarios fue traspasado a la modalidad de contrato de trabajo acción amparada en la normativa vigente sobre la materia.
- Por último señalar, **que las instancias pertinentes Municipales deberán realizar los ajustes presupuestarios correspondientes**, a fin de reflejar presupuestariamente el gasto real que se produce en esta materia.

▪ **Servicios Generales (M\$ 3.606.142 menos)**

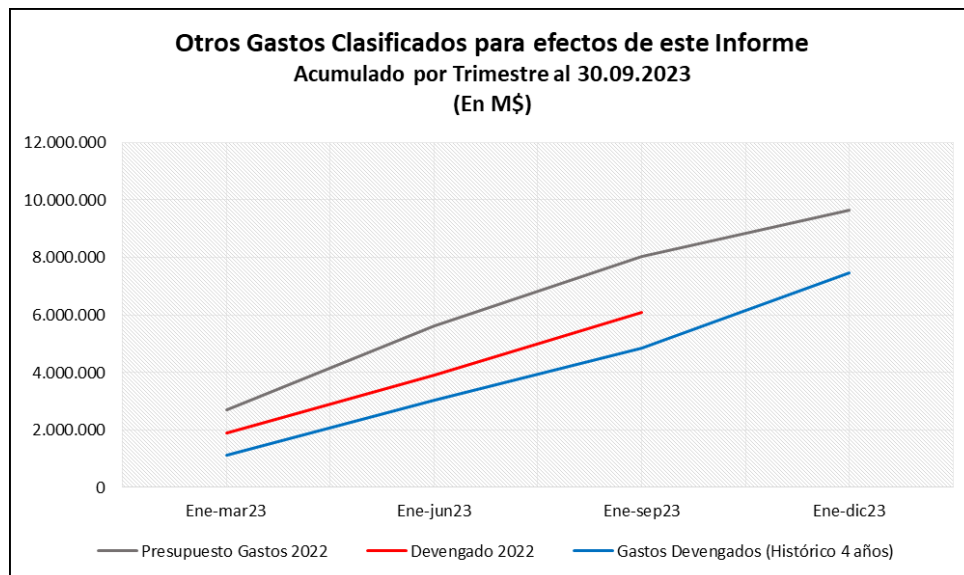


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Generales representan el **26%** del total de gastos devengados en el período.
- La mayoría de los servicios, especialmente con contratos anuales, se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario mensual (de manera lineal), **subsanando de manera parcial la observación realizada en años anteriores**, respecto a que el presupuesto anual se encontraba registrado en el mes de enero de cada año, limitando los análisis respecto de la ejecución presupuestaria a una fecha determinada.
- Al 30-09-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 3.606.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, debido principalmente a las siguientes razones:
 - Desfases de facturación que se registran por lo general de un mes, entre la ejecución del servicio y la preparación del pago.

- Así también, al finalizar el ejercicio, se observa que el presupuesto anual es superior al gasto histórico, no obstante, se debe tener presente que la mayoría de estos servicios, se encuentran contratados en UF, por lo tanto, se debe analizar de manera permanente el comportamiento de este factor de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios de manera oportuna y según corresponda.

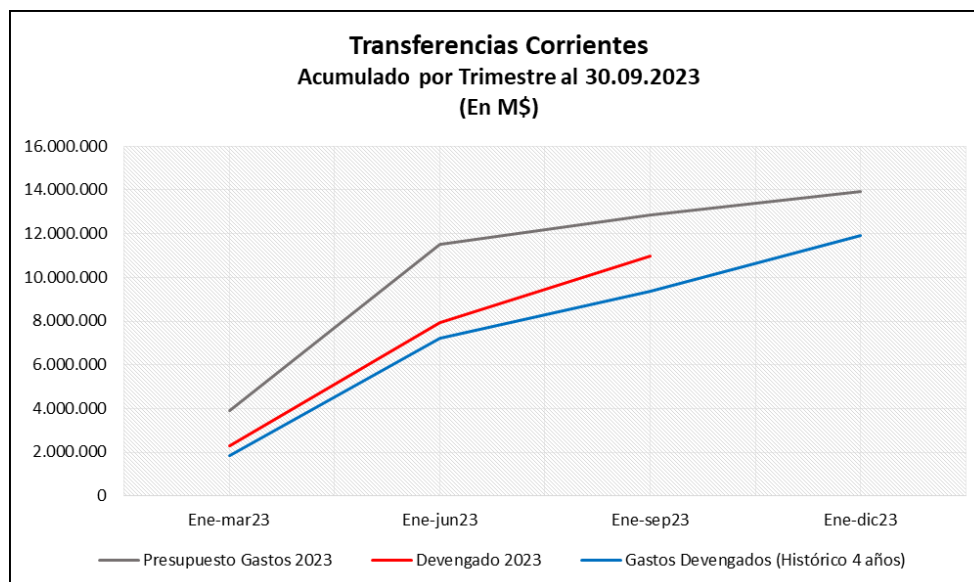
▪ **Otros Gastos clasificados para Informe (M\$ 1.923.560 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los otros gastos clasificados para efectos de este informe representan el **11%** del total de gastos devengados en el período.
- Al 30-09-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 1.923.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos de gastos:
 - ✓ Vestuario, accesorios y prendas diversas, M\$ 169.000 menos,
 - ✓ Servicios Informáticos, M\$ 159.000 menos,
 - ✓ Combustible para vehículos, M\$ 158.000,
 - ✓ Arriendo Edificio Gestión Municipal, M\$ 147.000, entre otros.

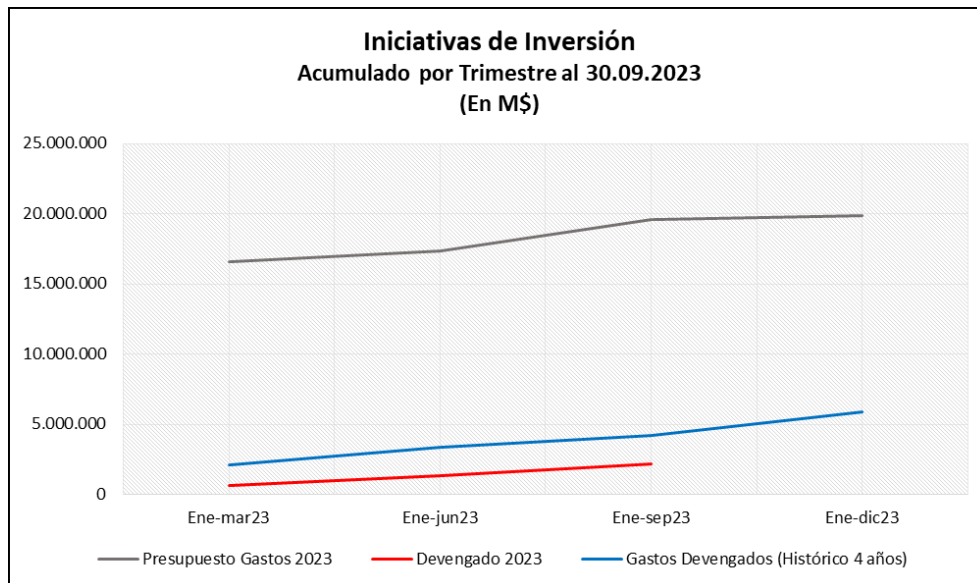
▪ **Transferencias Corrientes (M\$ 1.881.490 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Las Transferencias corrientes representan el **19%** del total de gastos devengados en el período.
- Al 30-09-2023, se registra una menor ejecución de M\$ 1.881.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, debido principalmente a **transferencias no ejecutadas**, como es el caso de aquellas proyectadas para el Área de Educación por M\$ 1.220.000. Así también, existen otras transferencias con menor ejecución, como son las siguientes:
 - ✓ Aporte a Otras Asociaciones M\$ 425.639 menos,
 - ✓ Comité Comunal de Emergencia M\$ 58.752 menos,
 - ✓ Transporte Déficit Hídrico M\$ 57.400 menos,
 - ✓ Ayudas sociales paliativas Dideco M\$ 66.000,
 - ✓ Ayudas sociales paliativas rural M\$ 42.000, entre otras.

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 17.403.580 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

Las Iniciativas de Inversión representan el **4%** del total de gastos devengados en el período.

A continuación, se presenta un cuadro que contiene los tipos de proyectos a ejecutar durante el presente año, su presupuesto vigente, obligado y porcentaje de ejecución al 30-09-23.

Tipo de Proyectos	Presupuesto Vigente Anual (en m\$)	Obligado (en m\$)	Porcentaje de ejecución
Proyectos de arrastre - etapa diseño	1.277.842	1.211.089	95%
Proyecto de arrastre – Obras Civiles	14.695.292	13.659.214	93%
Sub total proyectos de arrastre	15.973.134	14.870.303	93%
Proyectos año 2023 – etapa diseño	1.014.354	453.802	45%
Obras civiles año 2023	2.181.332	45.027	2%
Sub total proyectos	3.195.686	498.829	16%
Totales	19.168.820	15.369.132	80%

De esta información, se desprende que en general, las “**iniciativas de inversión al 30-09-23**” registran un presupuesto comprometido de un **80%**, existiendo un monto de **M\$ 3.799.688** que no se encuentra comprometido a la fecha, principalmente en aquellos proyectos nuevos incorporados el año 2023.

Ahora bien, cabe hacer presente que al considerar la ejecución de las iniciativas de inversión proyectadas para el año 2023, sobre base devengada, se desprende que existe una **ejecución de un 11%**.

Dentro de las iniciativas de inversión se destaca aquellos recursos destinados para la reposición del Mercado Municipal, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 11.286.890, representando un 59% del total de lo

proyectado en este subtítulo durante el presente año. **Se advierte además, que la ejecución al 30-09-2023 de este proyecto es de 1,49%.**

Dentro de las inversiones consideradas en el presupuesto año 2023, se encuentran las siguientes:

Consultorías incorporados al presupuesto 2023 (incluye de arrastre y nuevos)

- Diseño Parque Antumalen, M\$ 290.000,
- Diseño Canal Gibbs /2021, M\$ 274.770,
- Inspec. Técnica Esc. Especial Ñielol, M\$ 270.000,
- CONADI-Catastro Derechos y Aprovechamiento Aguas, M\$ 123.154, entre otros.

Obras Civiles incorporados al presupuesto 2023 (incluye de arrastre y nuevos)

- Reposición Mercado Municipal M\$ 11.286.890,
- Parque Pedro de Valdivia M\$ 900.000,
- Cubierta Pista de Patinaje /2021 M\$ 660.941,
- Const. Centro Comunitario Sect. Poniente M\$ 400.000,
- Parque de Calestenia/2022 M\$ 238.210,
- Baños Públicos Sector Centro/2022, M\$ 223.600, entre otros.

B) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período enero a septiembre 2023, dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando para este caso, el **presupuesto comprometido** en este período, respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

	A	B	C = B / A
Cuenta	Presupuest o Vigente Anual (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje Obligado
01: Gestión Interna	57.503.661	50.518.940	88%
02: Servicios a la Comunidad	29.164.388	23.485.638	81%
03: Actividades Municipales	809.560	704.560	87%
04: Programas Sociales	9.192.006	8.076.298	88%
05: Programas Recreacionales	2.405.716	2.153.374	90%
06: Programas Culturales	1.219.712	1.091.497	89%
Totales	100.295.038	86.030.308	86%

Del cuadro anterior se desprende que al 30-09-23 se encuentra comprometido un **86%** del presupuesto anual, principalmente en las áreas “Programas Recreacionales” con un 90%, “Programas Culturales” con un 89%, “Gestión Interna” y “Programas Sociales” con un 88%, entre otros.

ANALISIS EJECUCIÓN PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

A partir del año 2014, la Dirección de Control implementó un Sistema de Control de Programas, el cual tiene por finalidad facilitar la función de controlar y monitorear la ejecución de dichos programas permitiendo entregar información útil para la toma de decisiones.

Cabe señalar que la información base utilizada para alimentar dicho Sistema, son **las actividades** que se encuentran enmarcadas dentro de las matrices que entregan anualmente los encargados de Programas, permitiendo a través de este Sistema medir los siguientes estados:

1. Si la actividad se realizó.
2. Si se cumplieron los objetivos específicos (Cobertura programada)
3. Si el gasto está dentro de lo proyectado, y
4. Si la actividad se realizó en el mes en que se proyectó.

Programas Sociales

Total de programas	22
Total actividades 3° Trimestre 2023	255
% de ejecución 3° Trimestre 2023	87,03%

Los programas presentaron en este tercer trimestre una mejora respecto de los trimestres anteriores del presente año.

Programas Rurales

Total de programas	3
Total actividades 3° Trimestre 2023	29
% de ejecución 3° Trimestre 2023	92,94%

Es importante señalar que a partir de este trimestre se suma el programa Oficina de Asuntos Indígenas, que se ejecutaba anteriormente en la Administración Municipal.

Programas Recreacionales

Total de programas	4
Total actividades 3° Trimestre 2023	26
% de ejecución 3° Trimestre 2023	97,92%

Todos los programas presentan una ejecución buena, mejorando su ejecución respecto de los dos primeros trimestres del año.

Programas Culturales

Total de programas	2
Total actividades 3° Trimestre 2023	11
% de ejecución 3° Trimestre 2023	84,17%

Ambos programas presentaron una mejora en su ejecución respecto de los dos primeros trimestres del año.

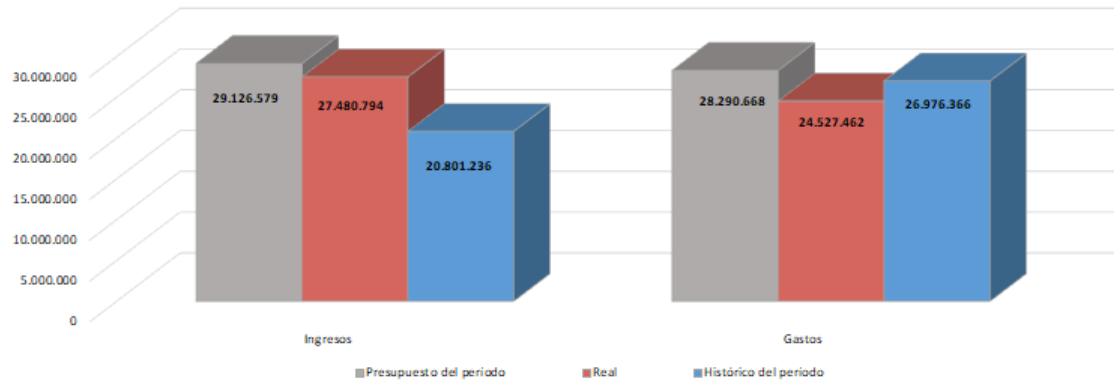
Programas Servicio a la Comunidad

Total de programas	23
Total actividades 3° Trimestre 2023	253
% de ejecución 3° Trimestre 2023	84,78%

Cabe hacer presente, que el resumen que se presenta de la ejecución de los programas fue obtenido del Sistema de Control de programas, encontrándose pendiente la revisión de la evidencia ingresada, por lo que, los porcentajes de ejecución dados a conocer podrían variar en forma mínima.

ÁREA EDUCACIÓN

Área Educación
Al 3° Trimestre 2023



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Subvención Fiscal Mensual	12.999.942	12.708.888	98%	11.524.801
Otros	7.724.057	8.030.346	104%	6.732.995
Otros Ingresos Corrientes	1.186.734	1.449.137	122%	918.907
Transferencias para Gastos de Capital	1.206.391	595.879	49%	392.507
Otros Ingresos para efectos del Informe	3.155.663	1.842.771	58%	1.232.026
Saldo Inicial de Caja	2.853.772	2.853.772	100%	0
Sub Total Gestión Propia	29.126.579	27.480.794	94%	20.801.236
Subv. Esc. Pref.	11.067.905	10.953.179	99%	
Proyectos de Integración (PIE)	6.816.012	7.441.343	109%	
Faep	2.037.706	1.676.721	82%	
Fondos Pro - Retención	1.138.741	1.142.191	100%	
Fondos Subvención Mantenimiento	586.752	614.453	105%	
Convenios Mineduc	130.021	107.068	82%	
Sub Total Fondos Externos	21.777.137	21.940.961	101%	
Total General (Educación Sistema)	50.903.716	49.421.755	97%	

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	21.776.691	21.362.090	98%	20.851.458
Materiales de Uso o Consumo	154.732	98.808	64%	143.222
Mantenimiento y Reparaciones	217.653	141.297	65%	214.452
Servicios Generales	684.159	453.656	66%	240.411
Adquisición de Activos No Financieros	237.929	154.770	65%	114.824
Iniciativas de Inversión	3.354.430	621.530	19%	326.732
Otros Gastos Clasificados para Informe	1.828.704	1.695.311	93%	5.085.266
Saldo Final de Caja	36.370	0	0%	0
Total	28.290.668	24.527.462	87%	26.976.366
Subv. Esc. Pref.	11.629.222	5.855.942	50%	
Proyectos de Integración (PIE)	6.596.061	4.796.836	73%	
Faep	1.467.072	1.254.287	85%	
Fondos Pro - Retención	1.112.468	153.218	14%	
Fondos Subvención Mantenimiento	578.422	223.942	39%	
Convenios Mineduc	130.021	26.502	20%	
Sub Total Fondos Externos	21.513.266	12.316.727	57%	
Total General (Educación Sistema)	49.803.934	36.844.189		

COMENTARIOS DEL ÁREA EDUCACIÓN

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

Al igual que el año anterior, el presupuesto de Educación para el año 2023, está compuesto por dos sub programas: Gestión Educación Sistema y Atención de la Infancia.

Los análisis presupuestarios se realizan a cada Sub programa por separado, correspondiendo en este apartado analizar las variaciones presupuestarias del Sub Programa 1: "Gestión Educación Sistema".

Dentro del Sub programa "Educación Sistema", adicional a la subvención de escolaridad que se recibe mensualmente del Ministerio de Educación, se registran otros fondos externos que se perciben para fines específicos y que se encuentran sujetos a rendición, los cuales son controlados mediante el uso de centros de costos en el sistema de contabilidad del Municipio.

Dado lo anterior, y con el fin de efectuar un análisis de los recursos derivados de la subvención de escolaridad, se excluyeron del análisis los siguientes fondos externos: Subvención Escolar Preferencial (SEP), Subvención Especial (PIE), Pro-retención, Faep, fondos de mantención, y convenios Mineduc.

Así también, en relación al comportamiento histórico de los ingresos y gastos incorporado en los análisis durante el año 2022 (ponderado de los últimos 4 años), para el año 2023, y en el caso específico de esta área, se consideró pertinente tomar como histórico el año anterior (2022), toda vez que, respecto de los años anteriores, particularmente esta área se vio afectada por la pandemia (No asistencia presencial de los alumnos a los establecimientos), influyendo de manera directa en los ingresos y gastos.

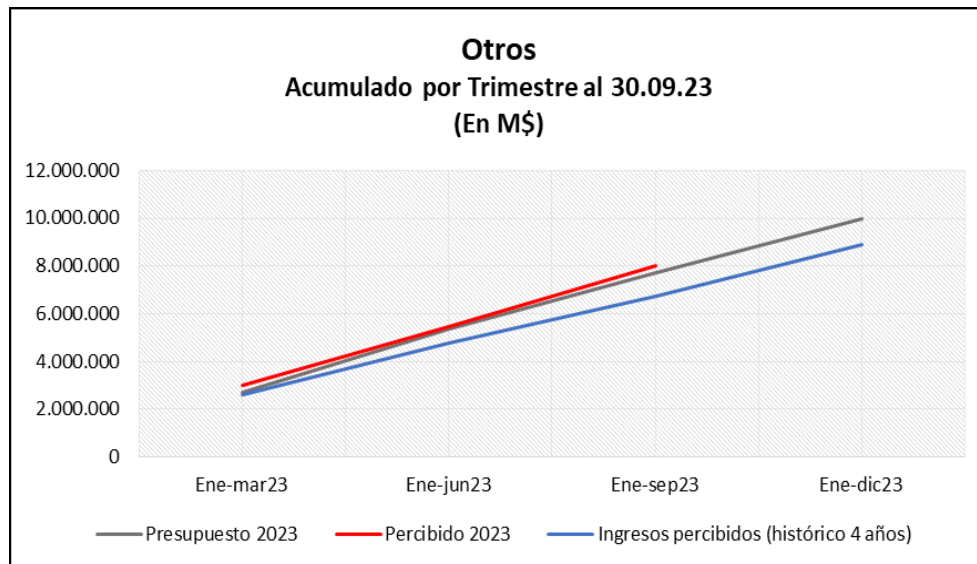
III) INGRESOS

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 29.126.579 de los cuales se percibió efectivamente M\$ 27.480.794 (Se incluye saldo inicial de M\$ 2.853.772), equivalente a un 94% de lo proyectado.

III.1) MAYORES INGRESOS

Dentro de los conceptos que registran un mayor ingreso, respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran los siguientes:

- **Otros (M\$ 306.289 más)**



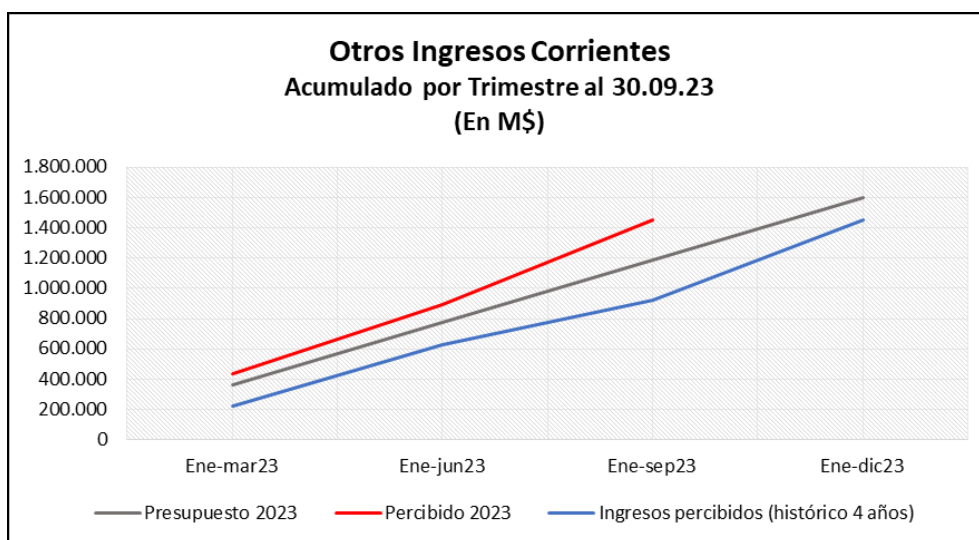
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **33%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según gráfico, **los ingresos percibidos en el período son superiores en M\$ 306.000 aprox.**, respecto a lo proyectado en el período, equivalente a un **4% más**.
- Dicha variación se origina principalmente porque en el presupuesto se consideró un porcentaje de asistencia media lineal de 88,5% durante el año 2023 y el Mineduc está pagando sobre el 91% a nivel nacional para no perjudicar a los Sostenedores. Así también, influye el mayor reajuste de estos ingresos, dado que están en directa relación con el reajuste del sector público, generándose una variación de cuatro puntos porcentuales respecto a lo proyectado (proyectado 8%, real 12%).
- De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, el pago de agosto 2023 se realizó de acuerdo al estado de pandemia, y en el caso del mes de septiembre 2023, el Mineduc lo efectuó de acuerdo a las asistencias de los meses de junio-julio-agosto 2023, generándose un menor ingreso respecto a lo proyectado, dado que en este período se produjeron paros afectando la asistencia de julio y agosto 2023.
- Dentro de las asignaciones que presentan esta variación, se encuentran las siguientes:
 - ✓ **Asignación de alta concentración de alumnos prioritarios M\$ 138.539 más**, debido a un aumento de los alumnos prioritarios en aquellos establecimientos que el año 2023 ingresaron al proyecto de integración escolar PIE, como son: Pablo Neruda, Liceo Bicentenario, Armando Dufey, Manuel Rojas, Conoco chico Lircay, T. Alto, Botrolhue, Raluncollan y Conoco chico.
 - ✓ **Bono Reconoc. Profes. (BRP) M\$ 129.586 más**, debido a una mayor cantidad de profesores con reconocimiento, entre los cuales se encuentran aquellos docentes de reemplazo por licencias médicas.
 - ✓ **Asig. p/Tramo Docente Profes. Educación M\$ 81.210 más**, cuya asignación opera de manera similar al BRP, entre mayores docentes incorporados, mayores son los ingresos.

Por otra parte existen asignaciones que registran un menor ingreso, como son las siguientes:

- ✓ Aporte Gratuidad (c/zona) M\$ 38.414 menos,
- ✓ Subv. Ley 19933 M\$ 29.335 menos,
- ✓ Asig.Var. x Desemp.Colectivo M\$ 28.000 aprox. menos, entre otros.

▪ **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 262.403 más)**



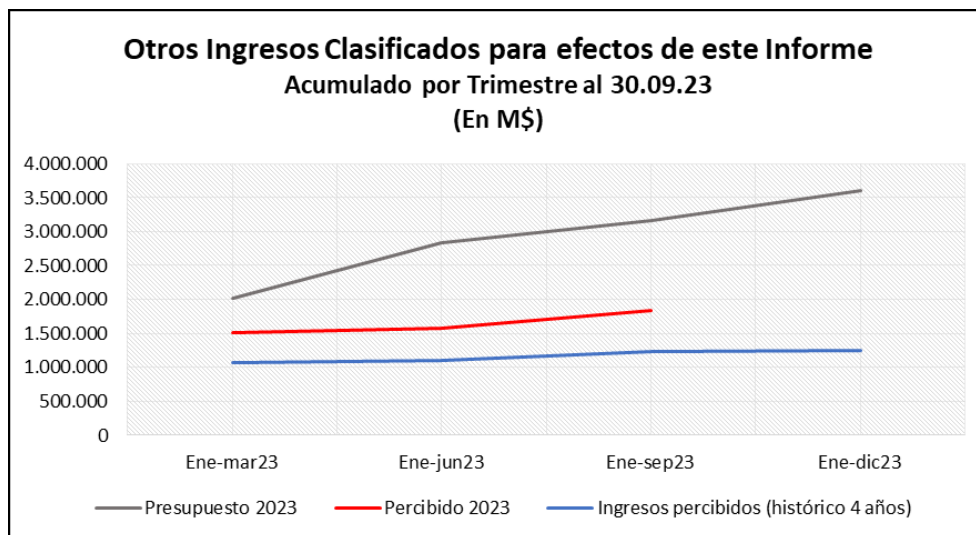
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **6%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el período son superiores en M\$ 262.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, equivalente a un **22% más**.
- Los mayores ingresos se registran en aquellos recursos recuperados de licencias médicas (M\$ 194.816), debido a una mayor cantidad de licencias médicas recibidas en el Departamento de Educación, así como también, personal del Depto. de Educación ha reforzado las instancias de seguimiento para identificar y cobrar estos recursos. Así también, en el caso de la cuenta "Otros" (11508999999), se registra un mayor ingreso de M\$ 60.718, que corresponde principalmente a la aplicación de multa a proveedores por la entrega tardía de los bienes y/o servicios.
- Se mantiene lo señalado en el informe al segundo trimestre 2023, en lo que dice relación a que según gráfico, al finalizar el ejercicio presupuestario, se observa que el presupuesto año 2023 se encuentra por sobre los ingresos del año 2022, así también, si consideramos que los ingresos percibidos al 30.09.2023 superan tanto al presupuesto como los ingresos históricos, **es posible estimar mayores ingresos al término del año, situación que deberá ser analizada por el Departamento de Educación a fin de generar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

II.2) MENORES INGRESOS

Entre los ítems y/o asignaciones, que presentan menores ingresos, respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran los siguientes:

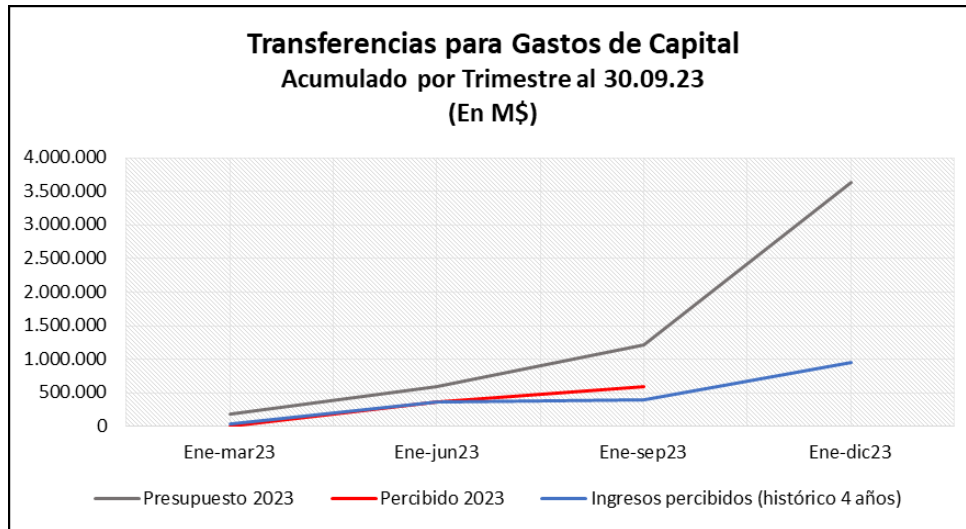
- **Otros Ingresos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 1.312.912 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **7%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- **Dichos ingresos percibidos son inferiores en M\$ 1.313.000 aprox.**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos:
 - ✓ **Transferencias desde el Municipio M\$ 1.220.000 menos**, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 1.920.000, percibiéndose en el período M\$ 700.000, que se encontraban pendientes del año anterior.
Como antecedente, se informa que la transferencia desde el Municipio se realizó con fecha 26-10-2023.
 - ✓ **Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación M\$ 43.266 menos**, considerar que este bono se entrega con desfases de dos a tres meses desde el Mineduc.
 - ✓ **Bono de vacaciones M\$ 22.738 menos**, debido a una menor cantidad de docentes y asistentes que recibieron este bono.

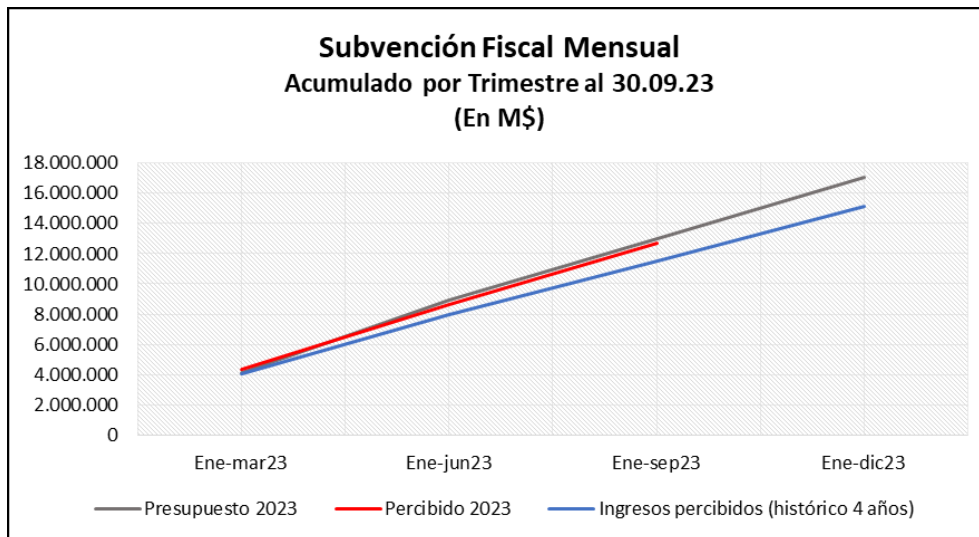
- **Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 610.512 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el período son inferiores en M\$ 610.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, equivalente a una ejecución de un 49%.
- Los menores ingresos se atribuyen principalmente a la no recepción de los recursos para la ejecución del proyecto Conserv. Infraest. de determinados Establecimientos Educativos por un valor de M\$ 516.935, como son: Liceo P. Neruda, Escuela Santa Rosa, Escuela Standard, entre otros.
- Así también, se registra un menor ingreso respecto a lo proyectado, como son; Conservación Infraestructura Esc. Los Avellanos, Esc. Andrés Bello, entre otros.

- **Subvención Fiscal Mensual (M\$ 291.054 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **52%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según gráfico, **los ingresos percibidos en el período son menores en M\$ 291.000 aprox.**, respecto a lo proyectado en el período, equivalente a un 2% menos, **debido a modificación presupuestaria que suplementa este presupuesto en M\$ 744.134, que se encuentra registrada en su totalidad en el mes de abril 2023, sin ser distribuida en el flujo presupuestario mensual.**
- La variación presupuestaria indicada anteriormente fue determinada considerando lo percibido en la cuenta subvención de escolaridad (incluye la subvención de internados y Ruralidad), por un valor de M\$ 12.937.487, menos la devolución de anticipos de subvención registrada como ingreso negativo en el estado presupuestario por la suma de M\$ 228.599, y el monto resultante fue comparado con lo proyectado en el período.
- De acuerdo a información entregada por el Departamento de Educación, por concepto de subvención Fiscal **se estima un menor ingreso anual de \$ 154.000 aprox., variación que deberá ser analizada por el Departamento de Educación a fin de realizar en forma oportuna los ajustes presupuestarios, según corresponda.**
- Se reitera lo indicado en los informes trimestrales del año 2022, en lo que dice relación a que el proceso normal de cálculo de la subvención de escolaridad aplicado por el Mineduc considera la asistencia media real de los diferentes establecimientos educacionales, no obstante, la ley de presupuesto 2022 permite al Ministerio de Educación, no considerar la asistencia media registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales que experimenten una baja considerable en estas, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales.
Según lo informado por el Departamento de Educación, la metodología anterior se aplicó hasta el mes de agosto 2023. A partir del mes de septiembre 2023, la subvención se pagó de acuerdo a las asistencias registradas en el SIGE en los meses de junio-julio-agosto 2023, y para el último trimestre 2023, se cancelará de acuerdo a las asistencias registradas en el SIGE de acuerdo a los últimos tres meses precedentes.

IV) GASTOS

Para este período, se estimó un gasto de M\$ 28.290.668, ejecutándose un 87% de lo proyectado.

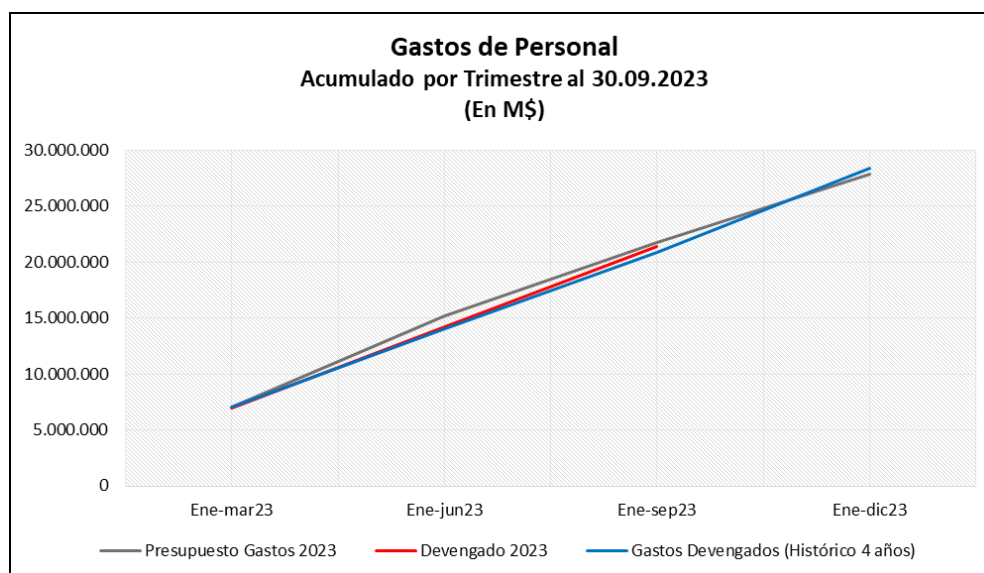
IV.1) MAYORES GASTOS

Al 30-09-2023, no se registran mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período.

IV.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Gastos de personal (M\$ 414.601 menos)**



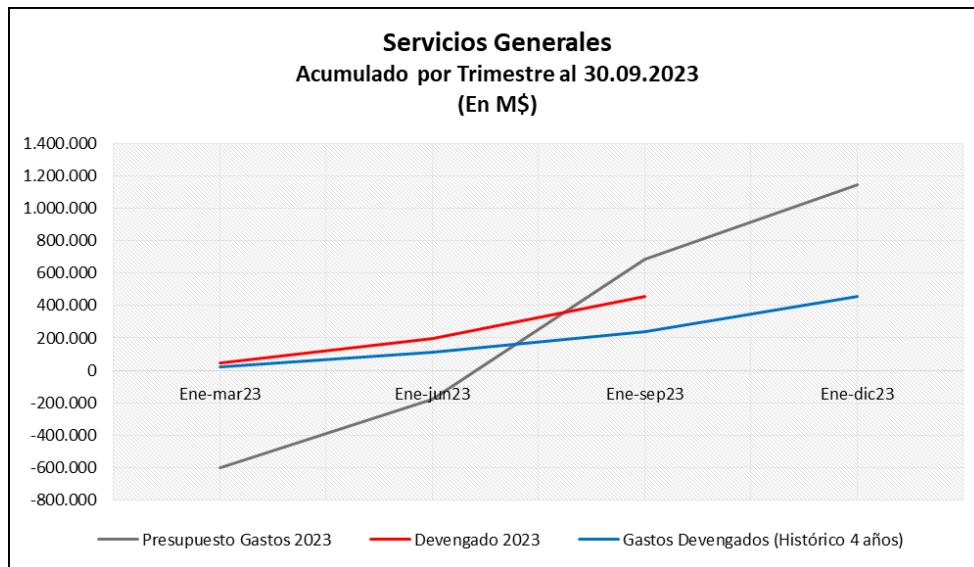
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal representan el **87%** del total de gastos devengados en el período, con un promedio mensual de M\$ 2.373.566.
- Durante el período se registra una menor ejecución de M\$ 414.600, registrándose una ejecución de un 98% respecto a lo proyectado en el período.
- No obstante lo anterior, y en base a información remitida por el Departamento de Educación, **es posible advertir un mayor gasto anual de M\$ 660.000 aprox., respecto a lo presupuestado, considerando sólo aquellas cuentas que deben financiarse con subvención regular (excluye aquellos bonos y asignaciones que tienen financiamiento externo)**. A su vez, se informa que el mayor gasto estimado incluye el mayor financiamiento que se originará en las cuentas; Bono

Reconocimiento Profesional (B.R.P) y Asignación Tramo Desarrollo Profesional (A.D.T.P), por un valor total de M\$ 73.000.

Dada la situación anterior, **se requiere que el Depto. de Educación, realice los análisis correspondientes, a fin de realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de evitar posibles déficits que se pudieran presentar al término del ejercicio presupuestario.**

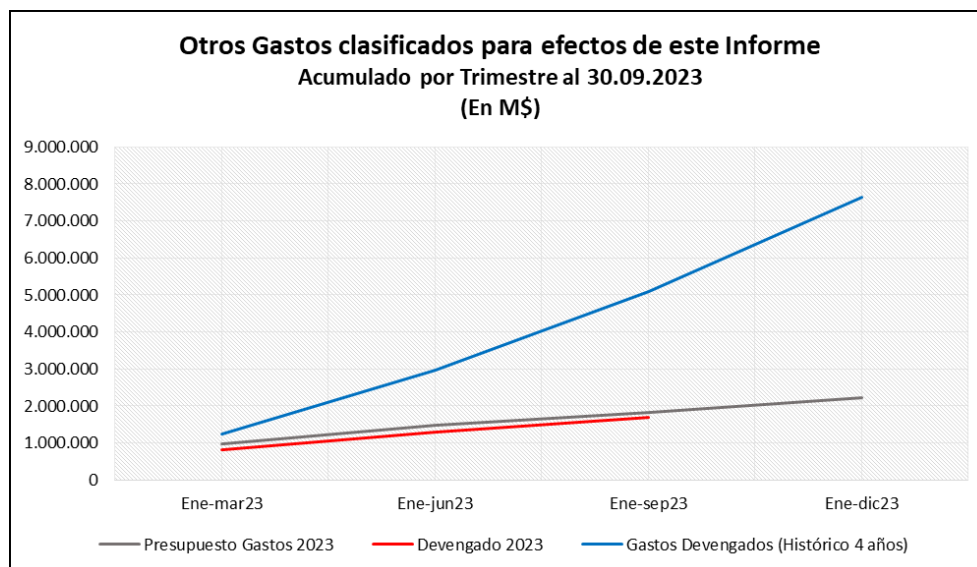
- Por último, **se advierte incumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata fueron calculadas en un 34%, excediendo el 20% de las horas docentes titulares contemplado en la normativa vigente.**
- **Servicios Generales (M\$ 230.503 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Generales representan un 2% del total de gastos devengados en el período,
- Se registra una menor ejecución de M\$ 230.000, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes ítems:
 - ✓ **Cuenta "Otros" 2152208999, M\$ 104.525 menos**, debido a **sobrestimaciones presupuestarias**, como es el caso de los servicios de alimentación de internado, también se consideran disponibilidades presupuestarias para realizar control de vectores en los establecimientos.
 - ✓ **Pasajes, Fletes y Bodegajes, M\$ 48.964 menos**, situación que se origina por disminución del presupuesto registrada en su totalidad en el mes de febrero 2023, **sin ser distribuida en el flujo presupuestario inicial que presentaba esta cuenta.**
 - ✓ **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles, M\$ 47.653 menos**, debido a una **sobrestimación del gasto** en este periodo, situación que se irá corrigiendo en el transcurso del ejercicio presupuestario.

▪ **Otros gastos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 133.393 menos)**

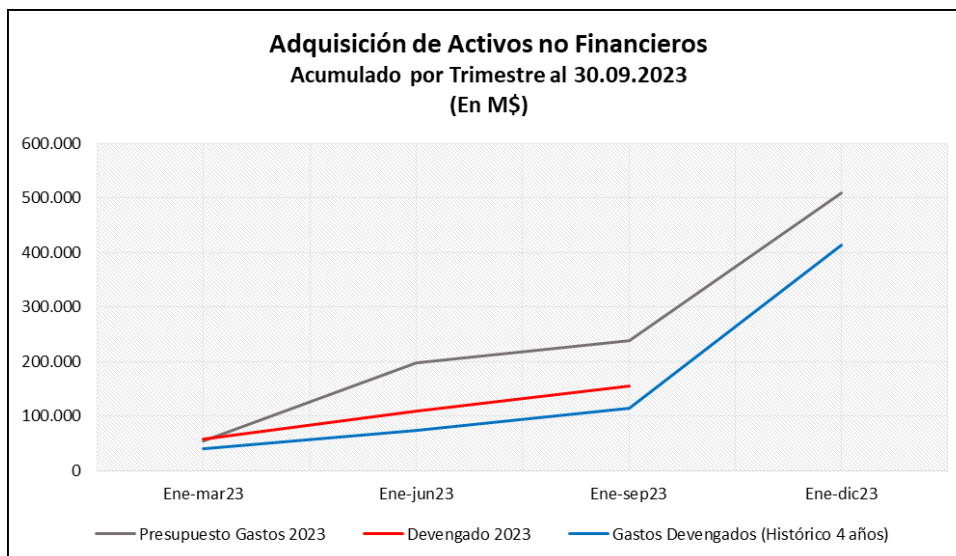


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos clasificados para efectos de este informe representan un **8%** del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 133.000 aprox., principalmente por no ejecución de determinados gastos proyectados en este período, como son los siguientes:
 - ✓ **Cuenta “Otros” (2152211999), M\$ 43.811 menos**, incluyéndose en este presupuesto los servicios técnico-profesional para preuniversitarios a los estudiantes de 4° medio de los respectivos liceos del sistema, y servicio de asesoría en transporte escolar, cuyo presupuesto terminará de ser ejecutado en el cuarto trimestre 2023.
 - ✓ **Gas M\$ 25.207 menos**, influyendo en esta menor ejecución, la existencia de varios establecimientos que han cambiado su método de calefacción a pellet, y además el precio de venta a disminuido bastante al momento de adquirir.
 - ✓ **Gastos menores M\$ 23.428 menos**, debido a una **sobrestimación presupuestaria** en el periodo analizado, encontrándose la mayoría de este presupuesto comprometido al 30-09-2023.
 - ✓ **Calzado M\$ 16.705 menos**, debido a una **sobrestimación presupuestaria** en el periodo analizado.
- Por otra parte, se registra una mayor ejecución en las siguientes cuentas:
 - ✓ **Agua Educación Sistema M\$ 23.118 más**, debido a un mayor consumo del servicio de agua que han tenido los establecimientos educacionales.
 - ✓ **Acceso a Internet M\$ 5.756 más**, principalmente al nuevo contrato de suministro del servicio pagado en UF, nueva tecnología de equipos de redes con seguridad semejante a la tecnología de la Municipalidad de Temuco.

Al respecto, se requiere que ambos gastos sean analizados por el Departamento de Educación, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios respectivos.

- Así también, al considerar el comportamiento histórico de estos gastos, éste resulta ser muy superior a lo proyectado y ejecutado para el año 2023, **situación que deberá ser analizada por el Departamento de Educación.**
- **Adquisición de activos no financieros (M\$ 83.159 menos)**

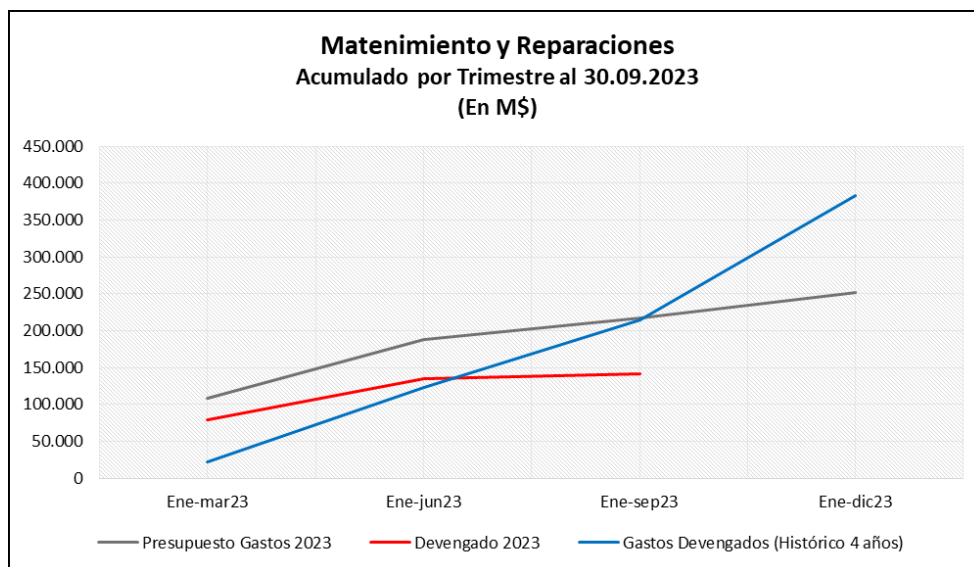


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos clasificados para efectos de este informe representan un **1%** del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 83.100 aprox., principalmente en los siguientes activos:
 - **Cuenta "Otras" 2152905999, M\$ 44.025 menos**, ejecutándose durante el período M\$ 5.956, equivalente a un 12%.
Con respecto al saldo presupuestario, se tiene contemplado la compra de calefactores a pellet, desfibrilador para la escuela Arturo Prat y aspiradora de cenizas.
 - **Programas computacionales M\$ 18.731 menos**, ejecutándose al 30-09-2023 M\$ 87.953, equivale a un 82%. Cabe señalar, que el presupuesto comprometido al 30-09-2023, equivale al 93% del presupuesto anual.
 - **Equipos Computacionales y Periféricos M\$ 17.611 menos**, registrando una ejecución de M\$ 20.209, equivalente a un 53%.
Así también, se informa que el presupuesto comprometido al 30-09-2023 asciende a M\$ 28.263, equivalente al 75% del presupuesto anual.
- Así también, en base al comportamiento histórico de estos gastos, **se visualiza una sobrestimación presupuestaria, toda vez que tanto el comportamiento histórico de este gasto como lo ejecutado al 30.09.2023, son inferiores a lo proyectado el año 2023, la cual deberá ser**

analizada por las instancias pertinentes del Departamento de Educación de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

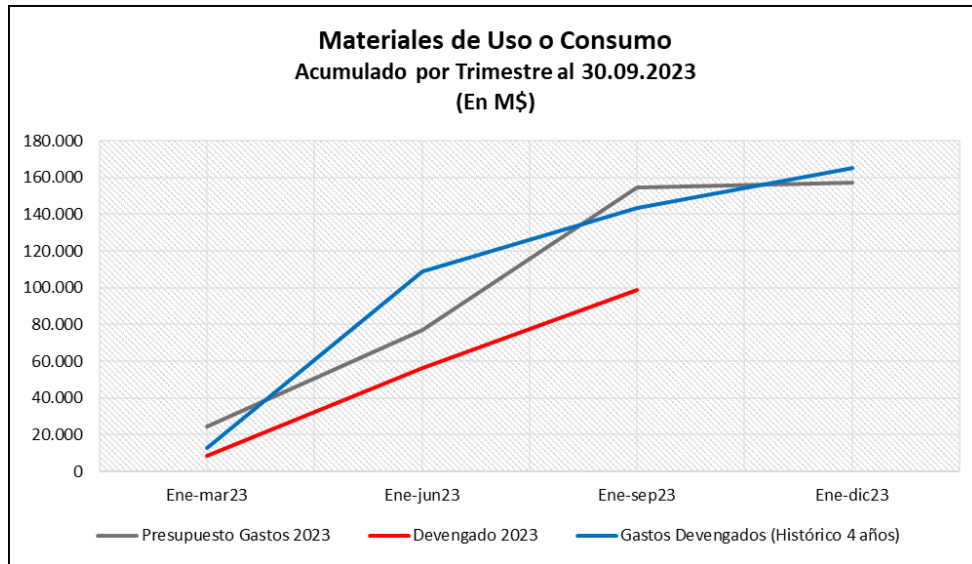
▪ **Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 76.356 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en mantenimiento y reparaciones representan un **1%** del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 76.300 aprox., principalmente en el mantenimiento y reparación de edificaciones (M\$ 46.663 menos), y en el Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina (M\$ 22.724 menos), atribuido a **sobrestimaciones presupuestarias** registradas en el período, encontrándose la mayoría de este presupuesto comprometido al 30-09-2023.
- Según gráfico, se observa que el comportamiento de este gasto es variable dentro del ejercicio presupuestario, aumentando el cuarto trimestre 2023, según comportamiento del año anterior. Así también, en base al comportamiento de este gasto durante el año 2022, **se proyecta una sobrestimación presupuestaria al finalizar el ejercicio (cuarto trimestre 2023)**, situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Depto. de Educación de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

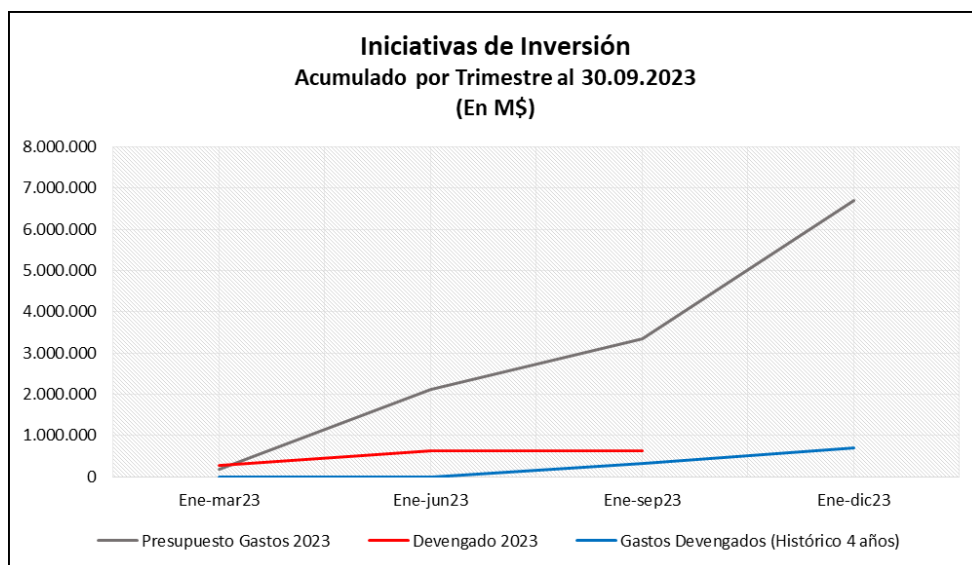
- **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 55.924 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 55.924, principalmente en la compra de materiales y útiles de aseo (M\$ 50.531),
- Según gráfico, se observa que el comportamiento de este gasto es variable dentro del ejercicio presupuestario. Así también, en base al comportamiento de este gasto durante el año 2022, **se proyecta una subestimación presupuestaria (cuarto trimestre 2023), situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Depto. de Educación de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

- **Iniciativas de Inversión (M\$ 2.732.900 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Lo ejecutado de iniciativas de inversión al 30-09-2023, representan un **3%** del total de gastos devengados en el período,
- Se mantiene la ejecución registrada al 30-06-2023, la cual asciende a un valor de M\$ 621.530, equivalente al 19% de lo proyectado en el período.
- Dentro de las iniciativas de inversión más significativas en cuanto a monto consideradas en el presupuesto para el año 2023, se encuentran las siguientes:

Proyectos de arrastre

- ✓ DEP-Repos. Parcial L. Tecnolog. de la Araucanía/2021, presupuesto M\$ 2.962.525, sin ejecución al 30.09.2023.
Cabe señalar, que este presupuesto se encuentra en su totalidad en el flujo presupuestario del mes de diciembre 2023
- ✓ Contingencia L. Tecnológico Bicent./2021, presupuesto M\$ 1.300.000, sin ejecución al 30.09.2023, debido a la prolongación en los procesos licitatorios para obras civiles, que conlleva el retraso de la ejecución.

Proyectos año 2023

- ✓ DEP-Conserv. Infraest. Esc. El Trencito, presupuesto anual M\$ 169.887, sin ejecución.
- ✓ DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral, presupuesto anual M\$ 92.514, sin ejecución,
- ✓ DEP-Conserv. Infraest. INSUCO, presupuesto anual M\$ 138.009, sin ejecución,
- ✓ DEP-Conserv. Infraest. Liceo P. Neruda, presupuesto anual M\$ 120.294, sin ejecución, entre otros.

ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Proyectos de Integración (PIE),
- ✓ Pro retención
- ✓ Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- ✓ Fondos Subvención de Mantenimiento
- ✓ Fondos por Convenios Mineduc

Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año 2023 en M\$ 13.441.116 (incluye saldo inicial de M\$ 3.936.051).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 11.067.905, de los cuales se ha percibido un 99% más (M\$ 108.726 menos).

Dentro de los ingresos más relevantes que presentan estos fondos se encuentran la Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.248, la que al 30.09.2023, ajustándose a lo proyectado en el período, registrándose un mayor ingreso de M\$ 13.354. Como antecedente, se informa que durante el período se registra una suplementación presupuestaria por un valor anual de M\$ 668.000, reconociendo la mayoría de los ingresos estimados como mayor ingreso en el Informe al Concejo correspondiente al segundo trimestre 2023.

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 11.629.221, registrando una ejecución de un 50%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-23) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **64%, existiendo M\$ 4.160.515 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-23, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

Proyectos de Integración (PIE)

En relación a los recursos PIE, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 8.430.688 (incluye saldo inicial por M\$ 2.193.634).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 6.816.012, de los cuales se ha percibido un 9% más, equivalente a M\$ 625.331 más (incluye saldo inicial para efectos de análisis), manteniéndose lo indicado en el informe al Concejo Municipal correspondiente al segundo trimestre 2023, en lo que dice relación que dicha variación se atribuye principalmente a un reajuste mayor de la USE que el proyectado en cuatro puntos porcentuales (proyectado 8% / real 12%). Adicionalmente, en el PADEM 2023 se considera una matrícula de 2.620 y en la actualidad, considerando un proceso excepcional de postulación que finaliza en agosto de 2023, se esperan 3.200 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Dentro de los ingresos más relevantes que presentan estos fondos se encuentran la Subvención para la Educación Especial, la que al 30.09.2023, registra un mayor ingreso de M\$ 369.577, respecto a lo proyectado en el período. Cabe señalar, que durante el período se efectuó una modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 265.548, el cual fue distribuido de manera lineal desde el mes de marzo a diciembre 2023.

Ahora bien, de acuerdo a información entregada por el Departamento de Educación, **es posible estimar un mayor ingreso anual cercano a los M\$ 300.000, respecto del presupuesto anual, por tanto, se requiere que el Departamento de Educación realice los análisis pertinentes a fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 6.596.061, registrando una ejecución de un 73%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-23) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **75%, existiendo M\$ 1.637.145 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-23, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

Pro – Retención

En el caso de los recursos Pro-retención, estos se encuentran presupuestados para el año 2023 en M\$ 1.138.741 (incluye saldo inicial de M\$ 760.756).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 1.138.741, de los cuales se ha percibido el 100% (M\$ 3.450 más), lo cual se atribuye principalmente a un reajuste mayor de la USE que el proyectado en cuatro puntos porcentuales (proyectado 8% / real 12%).

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 1.112.468, registrando una ejecución de un 14%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-23) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **18%, existiendo M\$ 907.354 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-23, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

Faep

En el caso de los recursos Faep, estos se encuentran presupuestados para el año 2023 en M\$ 2.400.838 (incluye saldo inicial de M\$ 1.142.496), no percibiéndose durante el período.

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 1.467.072, registrando una ejecución de un 85%, utilizando base devengada u obligada, por tanto, se advierte un presupuesto no comprometido de M\$ 212.785, **razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

Subvención de Mantenimiento

En relación a los recursos de mantenimiento, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 614.619 (incluye saldo inicial por M\$ 293.653).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$293.099, de los cuales se ha percibido un 9% más, equivalente a M\$ 27.707 más, debido principalmente a reajuste del sector público.

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 578.422, registrando una ejecución de un 39%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 30-09-23) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **58%, existiendo M\$ 242.150 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-23, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

Fondos Convenios Mineduc

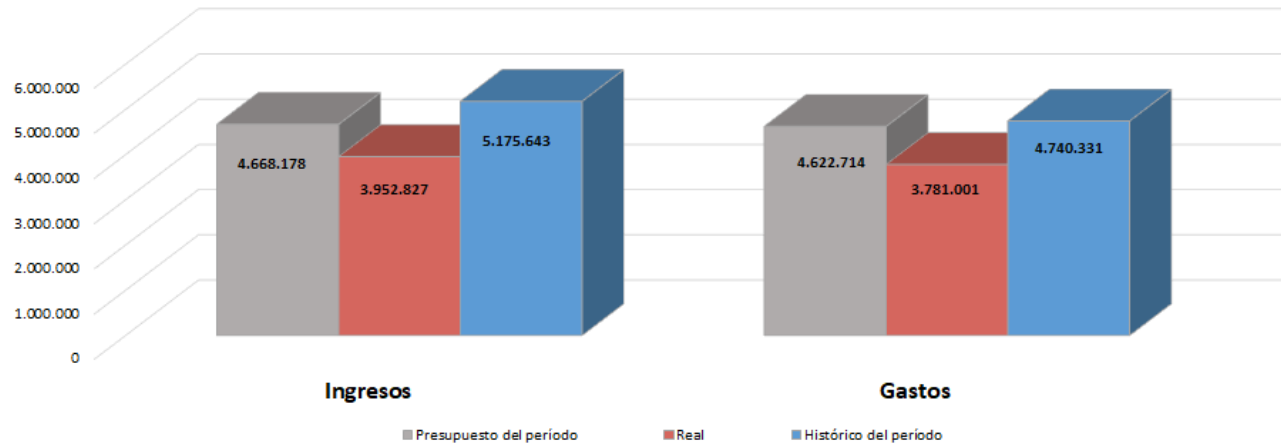
En relación a los fondos convenios Mineduc, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 130.021 (incluye saldo inicial por M\$ 107.068).

Los ingresos proyectados en el período, corresponden a la misma cifra proyectada anualmente, es decir, M\$ 130.021, y lo percibido corresponde al saldo inicial de caja, el cual se incluye para efectos de análisis.

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 130.021, registrando una ejecución de un 20%, utilizando base devengada u obligada, por tanto, se advierte un presupuesto no comprometido de **M\$ 103.519 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 30-09-23, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

Área Atención a la Infancia
Al 3° Trimestre 2023



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.325.683	2.992.502	90%	2.947.631
De Otras Entidades Públicas	181.888	168.932	93%	208.105
Otros Ingresos Corrientes	310.635	298.209	96%	598.956
Transferencias para Gastos de Capital	337.052	24.051	7%	559.045
Otros Ingresos (Clasificados para Informe)	413.614	369.826	89%	328.505
Saldo Inicial de Caja	99.306	99.306	100%	533.401
Totales	4.668.178	3.952.827	85%	5.175.643

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	3.354.994	3.312.934	99%	3.434.474
Bienes y Servicios de Consumo	646.015	217.506	34%	146.644
Integros al Fisco	182.579	200.891	110%	486.072
Otros Gastos (Clasificados para Informe)	89.719	13.265	15%	357
Iniciativas de Inversión	349.407	36.405	10%	672.784
Saldo Final de Caja	0	0		
Total	4.622.714	3.781.001	82%	4.740.331

COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.

V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 4.668.178, de los cuales ingresaron M\$ 3.952.827, equivalente a un 85% (incluye saldo inicial de M\$ 99.306).

V.1) MAYORES INGRESOS

Durante el período, no se observan mayores ingresos respecto a lo proyectado en el período.

V.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Ingresos de la Junji (M\$ 333.181 menos)**, percibiéndose durante el período M\$ 2.992.502, equivalente al **90%** de lo proyectado en el período. Cabe hacer presente, que estos ingresos representan el **78%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).

El menor ingreso se atribuye principalmente a las siguientes razones:

- Presupuesto 2023 fue elaborado considerando una proyección en base a la asistencia para el año en curso (post-pandemia), sin embargo, a la fecha, Junji se encuentra transfiriendo en base a las asistencias promedio del año 2019 (pre-pandemia).
- Presupuesto 2023 fue calculado considerando 25 jardines infantiles, sin embargo, a contar del 1 de marzo del año 2023 son 24 jardines los que se encuentran funcionando, ya que el Jardín Infantil Los Peques de Lanín, fue cerrado, y desde esa fecha las transferencias por ese Jardín se terminaron.
- Además, es importante destacar que dentro de la Subvención Junji, se encuentra el componente de Homologación y Carrera Docente, que son asignaciones que perciben las funcionarias y cuya transferencia depende netamente de las licencias médicas que se presenten. En este contexto, para el presupuesto 2023 se consideró toda la planta de funcionarias que se encuentran en condiciones de percibir dichas asignaciones, pero ante el elevado volumen de licencias médicas, los ingresos son inferiores a lo efectivamente percibido.

Se mantiene lo informado al 30-06-2023, en lo que dice relación que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, **se visualiza un presupuesto por sobre el histórico en aprox. M\$ 580.000 aprox.**, evidenciándose una **sobrestimación presupuestaria** de estos ingresos, **situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Depto. de Educación de tal manera de realizar los ajustes presupuestarios respectivos.**

- **Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 313.001 menos)**, registrándose un mínimo ingreso de M\$ 24.051, correspondiente a recursos remitidos por Junji para el proyecto Conserv. JJ.II. Los Organilleros.

Los ingresos proyectados y no percibidos en el período, se encuentran los siguientes:

- Junji-Conserv.JJ.II. Villa Los Rios, M\$ 200.000, y
- Junji-Conserv.JJ.II. Mañio Chico, M\$ 113.000, y

De acuerdo a lo informado por personal del Área Atención a la Infancia, estos recursos son percibidos en etapas (50%, 30% y 20%), previa presentación de determinada documentación, y tras rendición de determinadas ejecuciones. Los contratos de ejecución entre el Municipio y los contratistas se encuentran en proceso de tramitación existiendo retrasos atribuidos a errores en la documentación.

Para el caso de Junji-Conserv.JJ.II. Villa Los Ríos, por M\$ 200.000, se entregaron los antecedentes a Junji solicitando la transferencia de la primera etapa, correspondiente al 50% de la obra. Se estima que dichos recursos serán percibidos durante el mes de noviembre del año en curso. El 30 % se podrá solicitar una vez que este rendido el 50% del total de la obra y el 20% se podrá solicitar una vez que se encuentre rendido el 80% y tenga la recepción provisoria sin observaciones.

Para el caso de Junji-Conserv.JJ.II. Mañio Chico, se encuentra en proceso administrativo el decreto que aprueba el contrato, para proceder a ingresar la documentación en oficina de partes de Junji para solicitar el 50% de la obra.

- **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 43.788 menos)**, principalmente en el bono desempeño laboral encontrándose funcionarios que no lo han percibido y que se encuentran en proceso de reclamación, no existiendo certeza si lo percibirán. Durante el año 2023 sólo se ha percibido el bono de desempeño laboral del año 2022, aún quedan pendientes del año 2020 y 2021.
- **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 12.426 menos)**, variación que se visualiza principalmente en aquellos recursos provenientes de la recuperación de licencias médicas (M\$ 15.000 aprox.), registrándose efectivamente una disminución de la cantidad de licencias y días de licencias de los funcionarios en comparación con período del año 2022, además la recuperación de licencias médicas ha sido más lenta.
- **Ingresos de Otras Entidades Públicas (M\$ 12.956 menos)**, principalmente en el Bono Art.46 L/21196 Asist. Educación.

VI) GASTOS

En este período se estimó un gasto de M\$ 4.622.714, el que presentó un **82%** de ejecución respecto a lo presupuestado en el período.

VI.1) MAYORES GASTOS

La mayor ejecución durante el período, se observa en aquellos recursos que se reintegran al fisco, registrando un mayor gasto al 30-09-2023 de M\$ 18.312.

Cabe señalar, que los reintegros son efectuados a la Tesorería General de la República, los cuales corresponden a los reembolsos que se deben efectuar por conceptos de días de licencias médicas rechazados.

Es importante señalar que aún queda una cuota que reintegrar a Tesorería General correspondiente a saldos de operaciones del año 2022 por un monto de M\$ 433.636 con plazo hasta el 31 de diciembre del 2023.

VI.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se concentran principalmente en los siguientes gastos:

- **Bienes y Servicios de Consumo (M\$ 428.509 menos)**, presentando una ejecución de un 34%, principalmente en la mayoría de los conceptos que componen este ítem, como son; materiales de oficina, materiales didácticos, debido a la no ejecución de terminados gastos proyectados en este período, como es la compra de uniformes y calzado del personal, materiales de oficina, Textos y Otros Materiales de Enseñanza, entre otros.
Cabe señalar, **que el presupuesto 2023 se encuentra por sobre el histórico en M\$ 570.000, situación que deberá ser analizada por las instancias del Depto. de Educación a fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, en el caso de existir una sobrestimación presupuestaria.**
- **Gastos de Personal (M\$ 42.060 menos)**, debido a una menor ejecución de gastos en el período, como son:
 - **Asignación ley 20.905 Junji (M\$ 50.474 menos)**, Debido a funcionarias que percibían la asignación que han renunciado y otras que fueron desvinculadas durante los meses de marzo a la fecha, y los reemplazos que se han contratado para cubrir dichas situaciones, recién en el mes de octubre comenzaron a percibir la asignación.
 - **Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (M\$ 45.053 menos)**, debido a una menor cantidad de personal contratado en esta modalidad (En Presupuesto se consideró 3 personas para que se desempeñaran como educadoras tradicionales, y a la fecha solamente se ha contratado 1, lo cual se materializó recién en el mes de Mayo 2023). Como antecedente se informa que en el mes de octubre se realizó modificación presupuestaria para redistribuir este presupuesto.
 - **Bono Desempeño Laboral (M\$ 29.814 menos)**, encontrándose directamente relacionado con los ingresos, ya que lo que se percibe es lo que se paga, faltando funcionarias a las cuales no les ha llegado esta asignación y no se tiene certeza de si les va a llegar este año.

Cabe señalar, que los gastos de personal representan **el 88%** del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 368.104.

Así también, **se observa que el presupuesto anual se ajusta al histórico, no visualizándose variaciones importantes en esta materia.**

- **Otros gastos clasificados para efectos de este informe (M\$ 76.454 menos)**, presentando una mínima ejecución de un 15%, debido a gastos no ejecutados en el período, como son: equipos computacionales y periféricos, mobiliario y otros, máquinas y equipos de oficina, entre otros. Lo anterior, por restricciones en cuento a estos gastos por los menores ingresos percibidos.

Cabe señalar, que el presupuesto 2023 se encuentra por sobre el histórico en M\$ 94.000 aprox., situación que deberá ser analizada por las instancias del Depto. de Educación a fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, en el caso de existir una sobrestimación presupuestaria.

- **Iniciativas de Inversión (M\$ 313.002 menos)**, registrando una mínima ejecución de un 10%, considerando base devengada.

Estas iniciativas contemplan la ejecución de proyectos financiados por la Junji a través de convenios, los cuales presentan un presupuesto anual de M\$ 349.407, los cuales corresponden a los siguientes proyectos:

Proyectos de Arrastre 2022

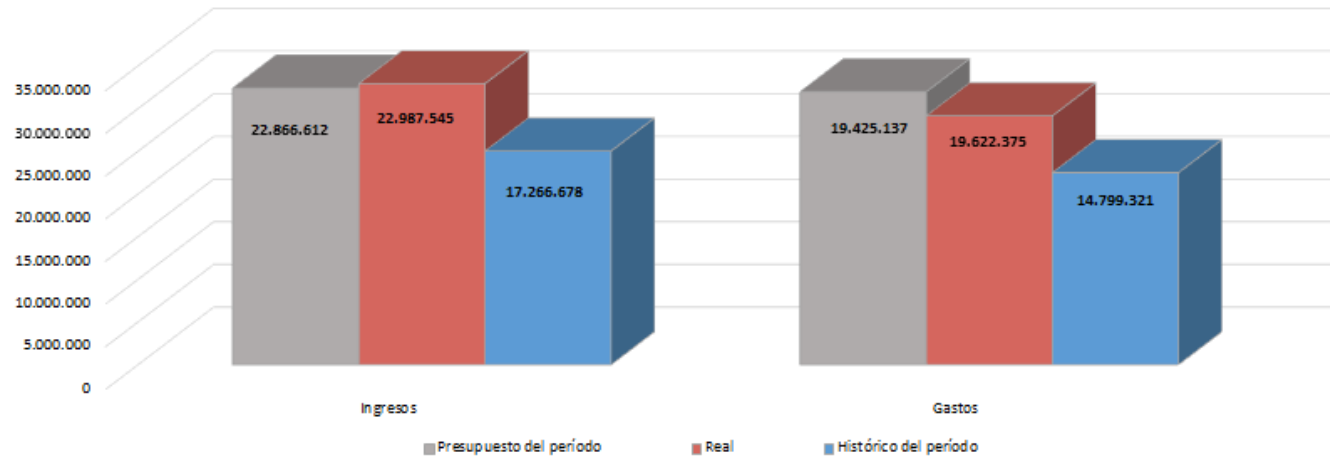
- ✓ Junji- Conservación JJ.II. Los Organilleros/2021, M\$ 29.614, 100% ejecutado,
- ✓ Junji- Conservación JJ.II. Ñielol/2021, M\$ 6.793, 100% ejecutado.

Proyectos incorporados al presupuesto 2023

- ✓ Junji- Conservación JJ. II. Villas los Ríos, M\$ 200.000, sin ejecución, y
- ✓ Junji- Conservación JJ. II. Mañío Chico, M\$ 113.000, sin ejecución, encontrándose a la espera de decreto que apruebe el contrato y entrega de terreno para comenzar las obras.

ÁREA SALUD

Área Salud
Al 3° Trimestre 2023



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Subvención Per Cápita	20.896.885	21.069.659	101%	17.752.582
Aportes Afectados	3.405.850	3.507.673	103%	3.049.170
De Otras Entidades Públicas	576.860	555.699	96%	550.692
Otros Ingresos (clasificados para informe)	1.620.986	1.546.963	95%	933.378
Otros Ingresos Corrientes	1.839.281	2.182.864	119%	1.511.367
Saldo Inicial Caja	4.036.858	4.036.858	100%	1.210.320
Sub total	32.376.720	32.899.716	102%	25.007.509
Convenios complementarios (Programas)	9.264.918	7.818.273	84%	
Total General	41.641.638	40.717.989	98%	

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos de Personal	21.125.426	21.133.014	100%	18.039.915
Materiales de Uso o Consumo	4.027.542	3.657.787	91%	2.498.171
Mantenimiento y Reparaciones	1.020.758	685.822	67%	208.574
Servicios Generales	1.411.770	1.273.064	90%	612.183
Adquisición de Activos no Financieros	806.567	293.276	36%	138.680
Iniciativas de Inversión	892.673	447.804	0%	22.615
Otros Gastos (clasificados para Informe)	2.389.752	1.638.804	69%	954.785
Saldo Final de Caja	272.884	0	0%	0
Total	31.947.370	29.129.571	91%	22.474.925
Convenios complementarios (Programas)	6.545.719	3.950.280	60%	
Total General	38.493.089	33.079.851		

COMENTARIOS DEL ÁREA SALUD

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

El presupuesto de Salud está clasificado en cuatro sub programas que son: *Gestión Propia, Programas (convenios con Servicio de Salud), Farmacia Municipal y Programas con Fondos Municipales.*

❖ GESTIÓN PROPIA

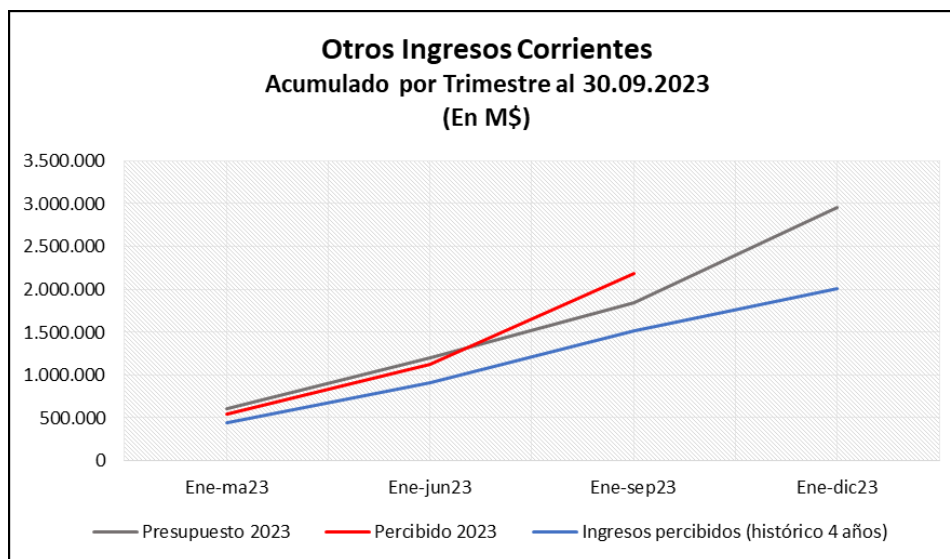
VII) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 32.376.720, de los cuales ingresaron M\$ 32.899.716, equivalente a un 2% más (incluye saldo inicial de M\$ 4.036.858).

VII.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 343.583 más)**

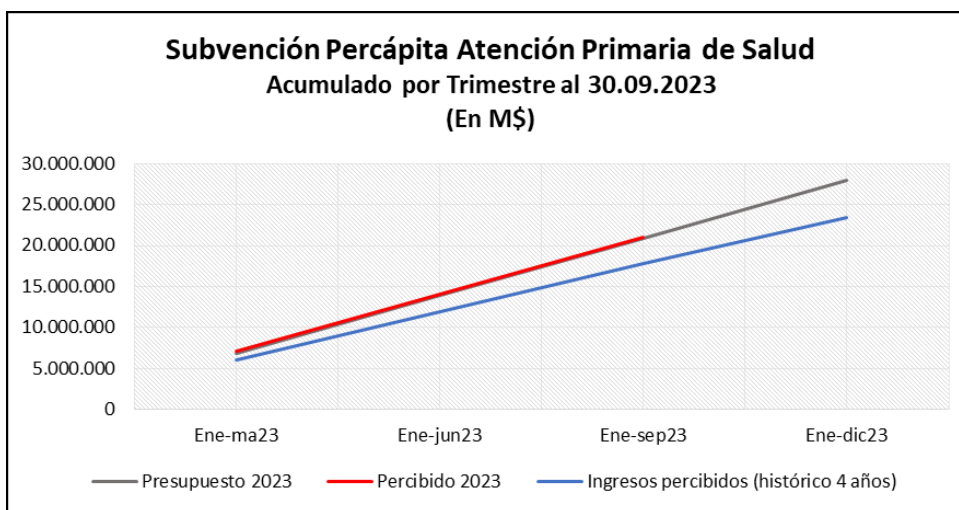


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **8%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según gráfico, los ingresos percibidos en el período son superiores en un 19% respecto a lo proyectado en el período, principalmente en la cuenta "Otros", la cual registra un mayor ingreso de M\$ 503.886, correspondiente al abono derivado por liquidación del seguro que mantenía el inmueble siniestrado CESFAM Pueblo Nuevo por un valor total de M\$ 532.309.

- Con respecto al ingreso por recuperación de licencias médicas, se registra un menor ingreso de M\$ 164.706, atribuido principalmente a desfases en la percepción de estos recursos en la cuenta corriente de educación, que en ocasiones los recursos llegan a cuentas corrientes municipales y educación, generándose estos desfases.
- Cabe señalar, que el presupuesto de “Otros Ingresos Corrientes”, **se encuentran distribuidos de manera lineal en el flujo presupuestario mensual (M\$ 202.200 mensual), no coincidiendo necesariamente con el comportamiento de estos ingresos durante el año.**
- Por último señalar, que los recursos proyectados percibir de manera anual son superiores al histórico, a su vez, los recursos percibidos son superiores a lo proyectado, por lo que resulta pertinente que el Departamento de Salud, **analice este tipo de ingresos a fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

▪ **Subvención Per cápita Atención Primaria de Salud (M\$ 172.774 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

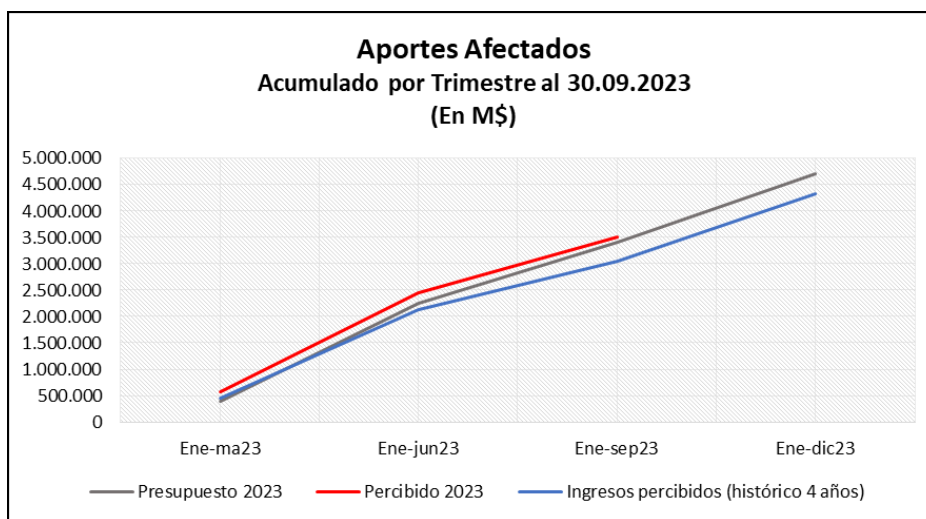
- Esta subvención corresponde a los ingresos más importantes que percibe esta Área, representando el **73%** de los ingresos totales percibidos al tercer trimestre 2023 (excluido el saldo inicial año 2023).
Dicha subvención se encuentra contemplada en el artículo N ° 49 de la ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud y que son entregados mensualmente por el Servicio de Salud.
- Al 30.09.2023, **se registra un mayor ingreso de M\$ 172.774**, respecto a lo proyectado en el período.

Al respecto, se mantiene lo señalado en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2023, en lo que dice relación a que durante el período se registra una suplementación de estos ingresos por M\$ 788.000, el cual se encuentra distribuido de forma lineal en el flujo presupuestario mensual desde marzo a diciembre 2023 (M\$ 78.799 por mes).

A su vez, se mantiene la estimación de mayores ingresos indicado en el informe anterior, en el sentido de proyectar un mayor ingreso **por la suma de M\$ 115.500, que el Depto. de Salud deberá ajustar, según corresponda.**

- Los mayores ingresos respecto al presupuesto inicial, se generaron principalmente por las siguientes razones:
 - 1) **Subestimación de los ingresos mensuales por un valor aprox. de M\$ 75.000**, siendo mayor la determinación efectuada por el Minsal que fijó el valor Per cápita basal en \$10.429, según Decreto de Ley N° 54 de fecha 27-12-2022 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud.
 - 2) **La población validada de la comuna de Temuco resultó mayor en 1.012 inscritos** (Estimado 208.961, población real 209.973). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 26.159 inscritos, suma que asciende a M\$ 308.217.
- Como antecedente, los ingresos percibidos durante este período superan en un 19% los percibidos históricamente (valor ponderado de los 4 años anteriores).

▪ **Aportes Afectados (M\$ 101.823 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

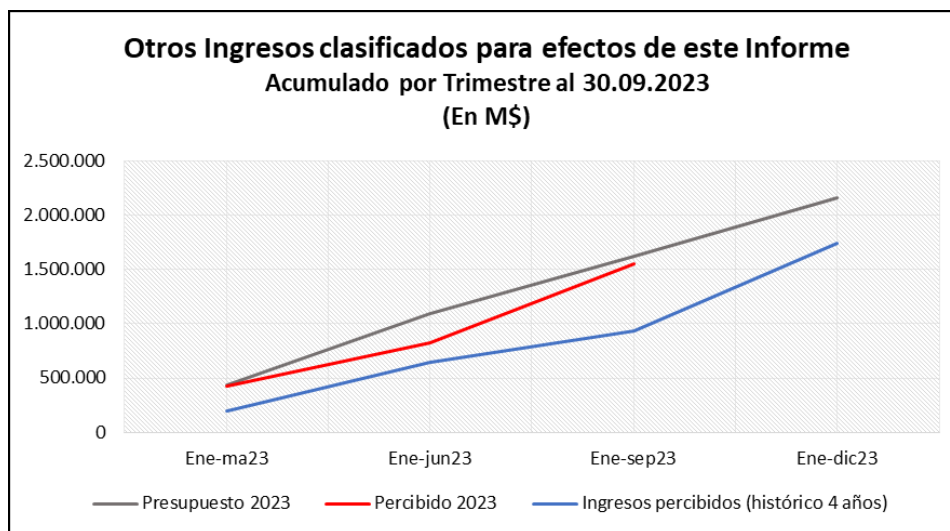
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **12%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Dichos ingresos percibidos al 30.09.2023, son superiores en M\$ 101.800, equivalente a un 15% más respecto a lo proyectado en el período, principalmente atribuido a una mayor percepción de recursos por asignación de desempeño difícil por M\$ 91.900 aprox., debido a remesa percibida desde el SSAS, correspondiente a la corrección de encasillamiento en el porcentaje de la asignación del Desempeño Difícil, los cuales, según lo indicado por el Departamento de Salud, serán reconocidos mediante Minuta N° 34 por suplementación de mayores ingresos percibidos, minuta que fue enviada a Dirección de Presupuestos a fin de solicitar aprobación en Comisión de finanzas y sesión de Concejo Municipal. Así también, se registra un mayor ingreso por concepto de asignación trato al usuario ley 21.306 en el mes de enero 2023, asignación percibida con

tardanzas por parte del nivel central, ya que en su defecto correspondía ser percibida en el periodo de diciembre 2022.

VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en determinados ingresos, como son los siguientes:

- **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 74.023 menos)**

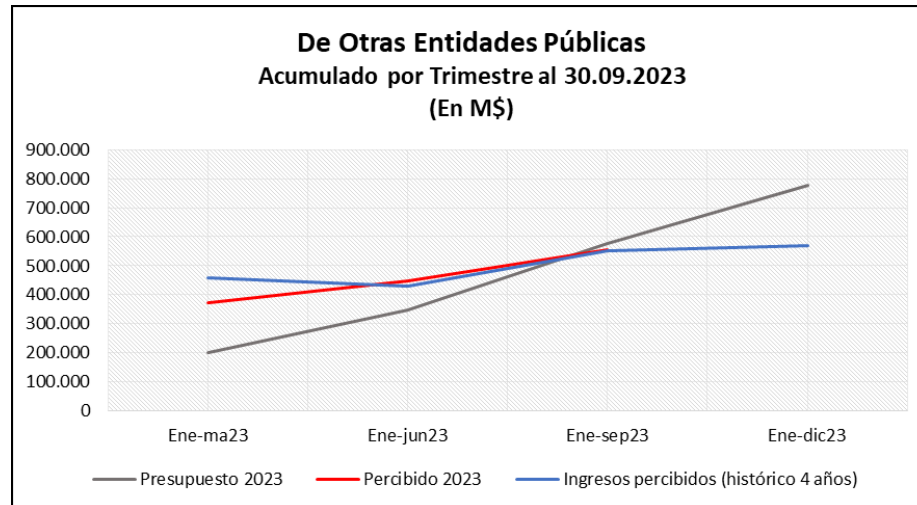


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **5%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- El menor ingreso se genera principalmente en los anticipos por aporte estatal, registrado como ingreso negativo por M\$ 87.457.
- En el caso de los ingresos de las farmacias I, II y III, se presentan las siguientes variaciones:
 - ✓ **Farmacia I**, ingreso percibido M\$ 1.074.125, equivalente a un 8% menos respecto a lo proyectado en el período.
 - ✓ **Farmacia II**, registra un ingreso de M\$ 221.564, con un presupuesto estimado durante el período de M\$ 24.084, generándose una **subestimación presupuestaria** al momento de desagregar el presupuesto en el último nivel de cuentas presupuestaria de ingresos, **situación que deberá ser corregida por el Departamento de Salud Municipal.**
 - ✓ **Farmacia III**, no registra ingreso debido a aplazamientos en la puesta en marcha del proyecto para el cuarto trimestre 2023, registrando un presupuesto al 30.09.2023 de M\$ 72.599.

Según lo indica personal administrativo del Departamento de Salud Municipal, éstos retrasos, se deben a distintos factores, como es la caída e intermitencia de mercado público que impide la adquisición de medicamentos y gasto operacional necesario para el funcionamiento, y además, retrasos en los plazos que implica la autorización sanitaria.

- Sobre la materia, se requiere que el Departamento de Salud Municipal realice los ajustes presupuestarios correspondientes de tal forma de reflejar en el presupuesto el comportamiento real de estos ingresos.
- De Otras Entidades Públicas (M\$ 21.161 menos)



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Dichos ingresos son inferiores en M\$ 21.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente por un menor ingreso de aquellos recursos derivados de hacienda por la aplicación de la ley de reajuste del sector público por M\$ 68.700 aprox. Por otra parte, se registra un mayor ingreso percibido por concepto de “Otras Transferencias”, por M\$ 47.500 aprox.
- Como antecedente, se informa que los ingresos que se perciben para cubrir gastos derivados de la aplicación de la ley de reajuste del sector público y bonificaciones, debiesen ser percibidos en diciembre de cada año, no obstante, durante el presente año estos fueron percibidos en febrero 2023, por tardanzas por parte del nivel central, como es el caso de aguinaldo de navidad y bono Ley 21.156.

VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 31.947.370, de los cuales se ha ejecutado un 91% equivalente a M\$ 29.129.571.

Al 30.09.2023, se advierte que existen gastos de convenios complementarios de salud que fueron financiados con fondos propios por un valor total de M\$ 306.894, correspondiente principalmente a remuneraciones de personal sujetas a los convenios complementarios que requieren continuidad y no contaban con financiamiento, debido a retrasos por parte del nivel central y la entidad otorgante en la suscripción de convenios. Estos gastos se encuentran en proceso de ser ajustados contable y financieramente por el Departamento de Salud Municipal, de tal forma que sean imputados al convenio respectivo.

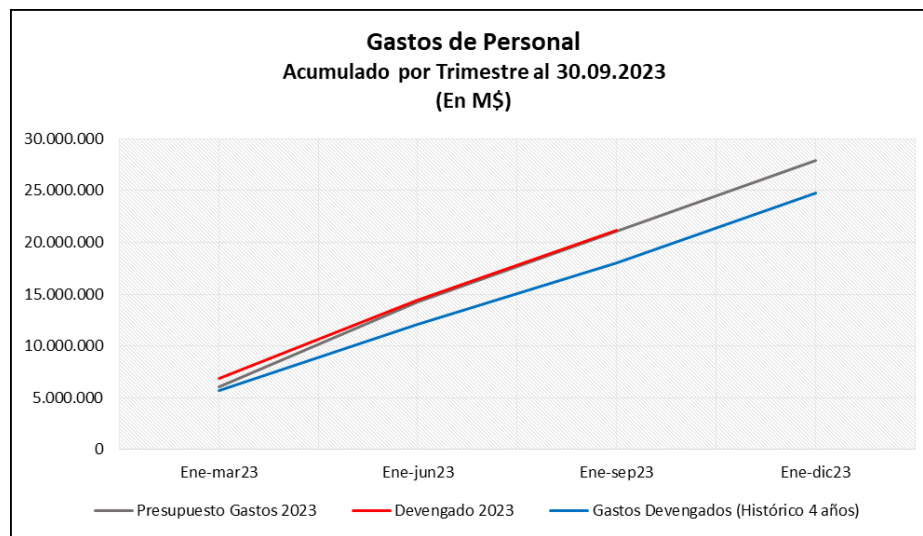
Remuneraciones: M\$ 271.241

Gasto corriente: M\$ 35.653

VIII.1) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los gastos de personal, registrándose una mayor ejecución de M\$ 7.588 más, conforme al siguiente gráfico:

- **Gastos de personal (M\$ 7.588 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal representan el **73%** del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 2.348.113.
- Al 30.09.2023, **los gastos de personal, en general, se ajustan a lo proyectado en el período, registrándose una mayor ejecución de M\$ 7.588**, respecto a lo proyectado en el período.
- Cabe señalar, que existen remuneraciones de personal asociado a convenios que no se alcanzan a financiar con el aporte externo de convenios complementarios provenientes del Servicio de Salud Araucanía Sur, y que resultan necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud a la comunidad. Por lo que, mediante Minuta N° 15 aprobada por concejo municipal se efectuó modificación presupuestaria que asigna recursos para financiar este diferencial.
- Se advierte que existen gastos imputados al subprograma 1 "Fondos Propios" y que corresponden al Subprograma 2 "Programas", **valor que asciende a M\$ 271.241 correspondiente a remuneraciones de personas sujetas a convenios complementarios que históricamente no cuentan con financiamiento los primeros meses del año**. A medida que se

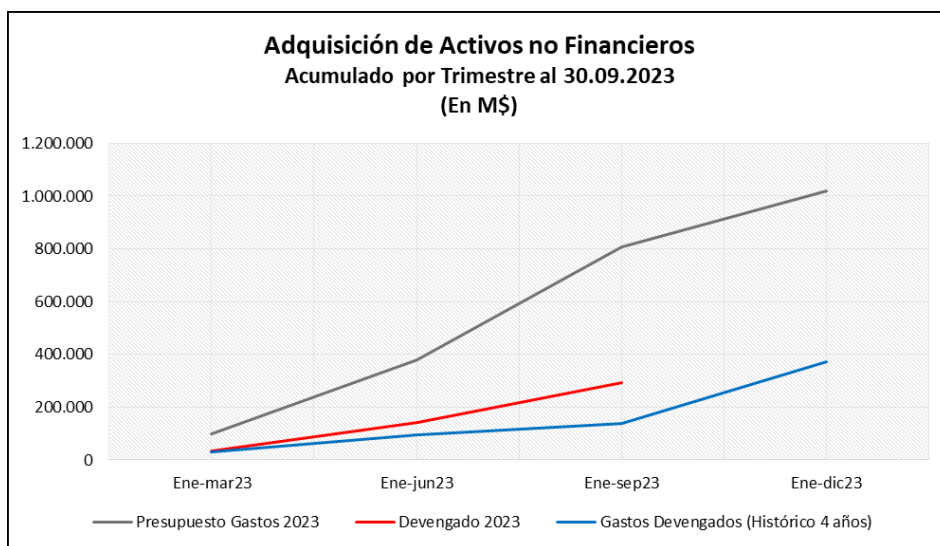
perciban recursos financieros estos serán ajustados contable y financieramente por el Departamento de Salud Municipal, de tal forma que sean imputados al convenio respectivo.

- Con respecto de la dotación del RR.HH año 2023, **se advierte que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (exceptuando los programas)**, representa el **36%** del total de horas de la dotación contratadas, excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

VIII.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems o asignaciones:

- **Adquisición de activos no financieros (M\$ 513.291 menos)**

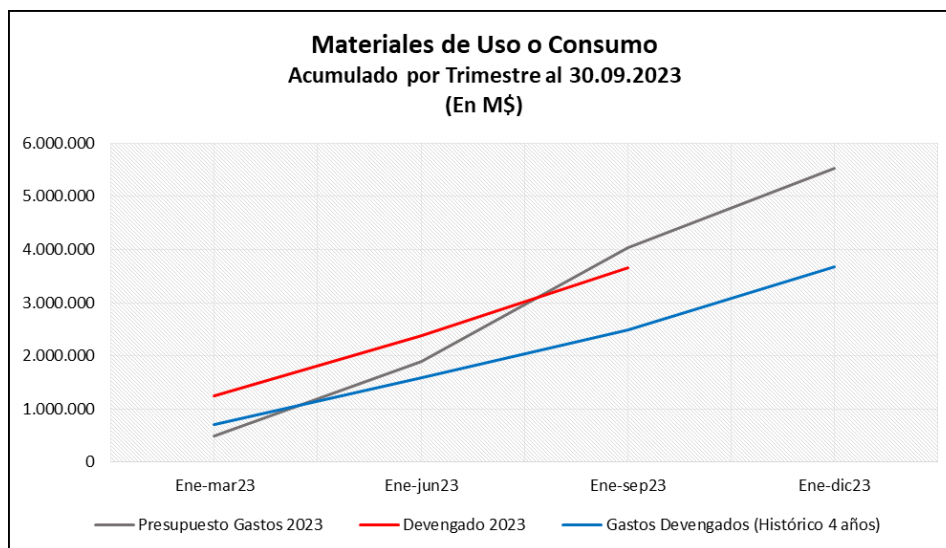


Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Se observa una **menor ejecución de M\$ 513.291**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en la **cuenta Otras 2152905999 por M\$ 176.523 menos**, debido a que se optó por dar continuidad al arriendo de equipamiento dental para los usuarios, en lugar de la adquisición de sillones dentales por no disponer del espacio óptimo para instalar estos equipos por siniestro del Cesfam Pueblo Nuevo, mobiliario y **otros M\$ 116.764 menos**, debido a que se trabaja en una compra agrupada de Mobiliario de todos los establecimientos, y así dar cumplimiento a políticas reflejadas en la Ley de Compras Públicas, **vehículos** el cual registra un presupuesto de M\$ 126.525, **no reflejándose ejecución en el período**, debido a que licitación de vehículos que se buscaba adquirir quedó desierta por detalles en bases técnicas, reanudando la compra para el cuarto trimestre 2023.
- Así también, considerando el comportamiento histórico de estos gastos, sumado a lo ejecutado en el presente año, **se mantiene la advertencia indicada en el informe anterior, en relación que**

existe una sobrestimación presupuesta anual de este gasto, situación que deberá analizada y ajustada por las instancias correspondientes.

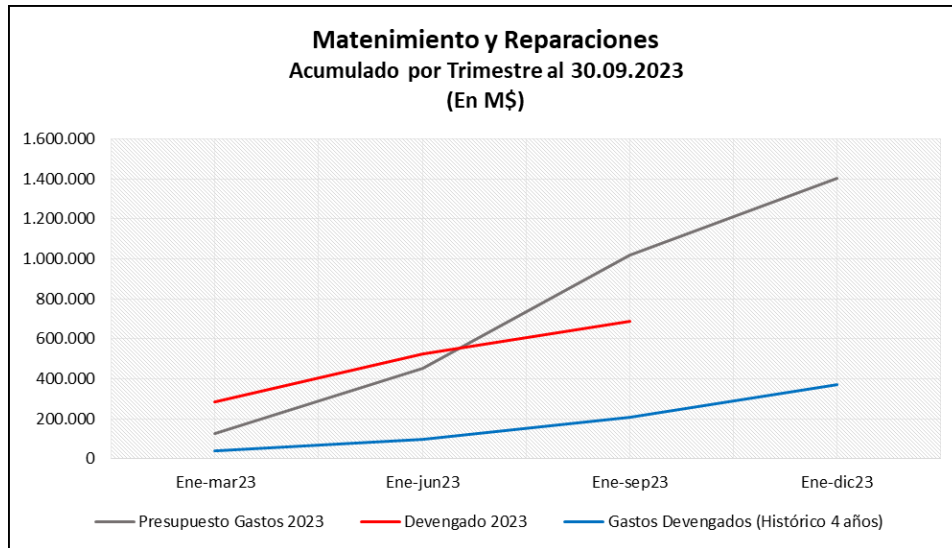
▪ **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 369.755 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Materiales de Uso o Consumo representan el **13%** del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución de M\$ 369.755, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes ítems de gastos;
 - ✓ **Mat. y Útiles Quirúrgicos Gest. Propia por M\$ 242.669 menos**, debido a retrasos logísticos en la recepción de estos materiales programados en el último trimestre del periodo anterior con la Central de Abastecimiento, y a la priorización de recursos externos (convenios) para financiar insumos médicos.
 - ✓ **Equipos menores por M\$ 37.840 menos**, debido a retrasos operativos como consecuencia de la intermitencia de mercado público, reflejando los movimientos en el flujo presupuestario del cuarto trimestre 2023.
 - ✓ **Materiales y Útiles de Aseo por M\$ 33.842 menos**, debido a reservas de stock que mantenía bodega de materiales, por lo que se postergaron las compras planificadas en el tercer trimestre para el cuarto trimestre 2023.
- Cabe señalar, que el presupuesto anual supera en un 61% el gasto histórico (ponderado de 4 años), no obstante, **esta información debe ser analizada dada las alzas que han tenido los materiales en los últimos años.**

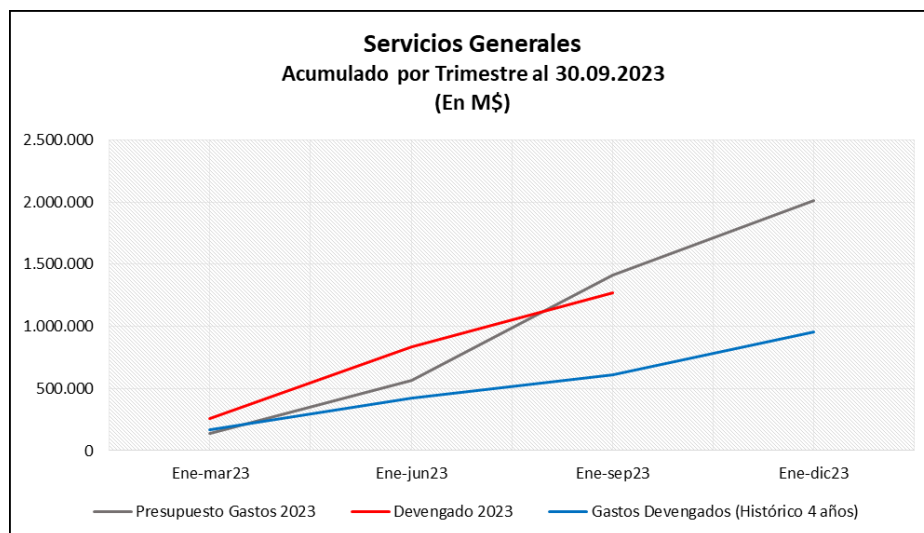
▪ **Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 334.936 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones representan un **2%** del total de gastos devengados en el período,
- Al 30.09.2023, se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 334.900 aprox., principalmente en la mantención y reparación de edificaciones-

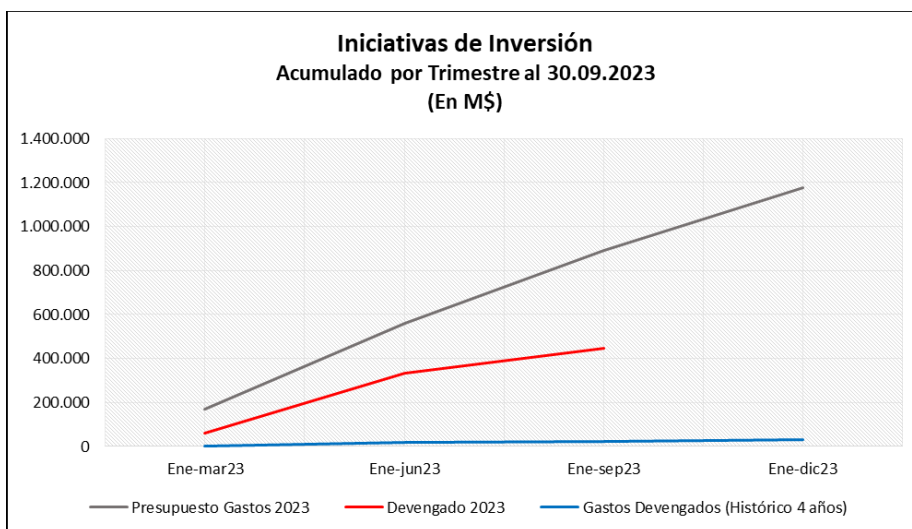
▪ **Servicios Generales (M\$ 138.706 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Generales representan un **4%** del total de gastos devengados en el período,
- **Se observa una menor ejecución de M\$ 138.706**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en la cuenta 2152208999 Otros, registrando una menor ejecución de M\$ 139.000, debido a retrasos en la renovación y cambios correspondientes de la licitación del servicio de esterilización, reflejando el movimiento fuerte en el cuarto trimestre del periodo.
- Por otra parte, existe una mayor ejecución en el servicio de vigilancia gestión propia por M\$ 64.700 aprox., debido a la necesidad de aumentar la cobertura del servicio de seguridad en todas las dependencias del CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la contingencia del siniestro. Así también, se registra un gasto en el traslado de funcionarios para prestaciones de atención domiciliaria por M\$ 15.377 debido a refrendaciones imputadas inicialmente a Fondos Propios en el intertanto se reciben los convenios complementarios que traen aportes para este efecto.

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 444.869 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Las iniciativas de inversión representan un **2%** del total de gastos devengados en el período,
- Dentro de las inversiones contempladas para el año 2023, se encuentran las siguientes:

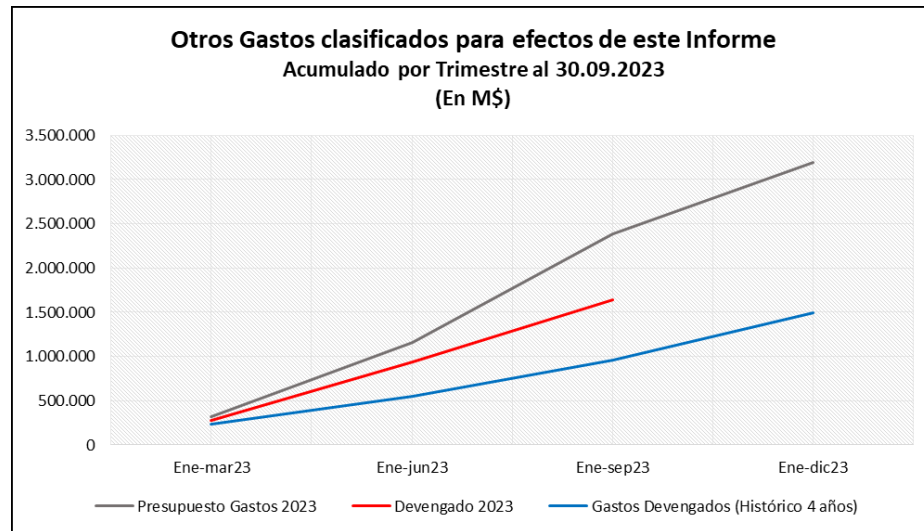
De años anteriores

- ✓ Habilit. Espacios Cecosf Arquenco M\$ 106.267 (100% de ejecución),
- ✓ Habilit. Box Odontológico Cesfam P. Valdivia M\$ 51.066 (100% de ejecución), y
- ✓ Habilit. Farmacia C. Amanecer M\$ 58.870 (100% de ejecución)

Del año 2023

- ✓ Habilitación UAPO y UAPORRINO M\$ 299.780 (sin ejecución)
- ✓ Reposición Cubierta M. Valech, M\$ 131.300 (50% de ejecución), entre otros

▪ **Otros gastos clasificados para Informe (M\$ 750.948 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los otros gastos clasificados para efectos de este informe, representan un **6%** del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución de M\$ 750.948, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos de gastos:
 - **Vestuario, accesorios y prendas diversas, M\$ 163.380 menos**, debido a que el contrato de suministro para adquisición de uniformes y calzado terminó en el mes de abril, por lo que se generó un nuevo proceso licitatorio retrasando la ejecución presupuestaria. El movimiento se verá reflejado en el flujo presupuestario del cuarto trimestre 2023.
 - **Servicios Informáticos, M\$ 127.136 menos**, debido a que no se concretó la adquisición del sistema de gestores de fila, sistema complementario del sistema Rayen, postergando la compra para el periodo 2024, por lo que no se ve reflejado en el flujo presupuestario.
 - **“Otras 2152211999”, M\$ 117.020 menos**, debido a retrasos en la facturación por parte del proveedor de Telemedicina, lo que implica no comprometer el presupuesto.
 - **Otras Transferencias al Sector Privado, M\$ 48.428 menos**, debido a que se priorizó la utilización del convenio UAPO y Uaporrino para la adquisición de lentes, dejando el diferencial faltante que surge en el cuarto trimestre para ser asumido con recursos propios.
 - **Telefonía Fija, M\$ 48.116 menos**, debido a postergaciones en la facturación del servicio, por renovación a telefonía IP, reflejando la ejecución en flujo presupuestario.

❖ PROGRAMAS

Anualmente, el Municipio de Temuco ejecuta una serie de planes y programas convenidos con el Servicio de Salud, los cuales se formalizan a través de convenios suscritos por ambas partes.

El financiamiento de estos planes y programas es realizado por el Servicio de Salud, a través de remesas enviadas por este organismo de salud.

Cabe señalar, que estos Programas son controlados presupuestariamente y financieramente por el Departamento de Salud Municipal. El presupuesto se controla a través del Subprograma 2 “Programas”, registrando los ingresos percibidos en una cuenta contable específica, y los gastos, en las cuentas respectivas conforme a la naturaleza del gasto, acumulados a través de Centro de Costo para cada Convenio o estrategia de salud.

Dentro de las situaciones particulares que presenta la administración de estos convenios, se encuentran las siguientes:

- Que los convenios son tramitados con desfases importantes de tiempo respecto del inicio de su ejecución, principalmente aquellos programas que son de continuidad y que no pueden dejar de ejecutarse, como es el caso de los SAPU. **Lo anterior, genera retrasos en las remesas que se reciben del Servicio de Salud.**
- Existen convenios que no se financian con los recursos transferidos por el Servicio de Salud (generándose un mayor gasto), por tanto, necesariamente requieren ser financiados con recursos municipales (situación contemplada en los propios convenios).

El presupuesto vigente anual año 2023, asciende a M\$ 9.883.556 (incluye saldo inicial de M\$ 2.732.746), correspondiente a la estimación de 85 programas o estrategias de salud.

Durante el período de análisis, se registran suplementaciones presupuestarias de estos ingresos por la suma total M\$ 4.242.002, que incluye el saldo inicial de caja determinado en M\$ 2.732.746 y reconocimiento presupuestario de ingresos de Convenios año 2022, recepcionados con fecha 03 de enero 2023, por transferencia de recursos por parte del Servicio Araucanía Sur fuera del ejercicio presupuestario año 2022, producto de una caída masiva de la plataforma electrónica del Banco Estado, dicha transferencia fue reflejada en la cuenta corriente el día 03-01-2023.

La operatoria definida por el Departamento de Salud Municipal para el presente año en cuanto a convenios, es que en la medida que se van tramitando, sea aprobada su suscripción por el Concejo Municipal y además, la aprobación de las modificaciones presupuestarias incorporando al presupuesto aquellos convenios nuevos y ajustando al monto convenido respecto de aquellos convenios que poseen presupuesto inicial.

Así también, se reitera la advertencia indicada anteriormente, respecto de gastos de convenios complementarios financiados con recursos de gestión propia, debido a desfases que se producen en la percepción de los recursos que remite el Servicio de Salud, respecto del inicio de la ejecución de los programas, monto que según información proporcionada por el Departamento de Salud y que existen antecedentes asciende a M\$ 306.894 que deben ser imputados al convenio respectivo.

A continuación, se presentan algunos comentarios relacionados con las variaciones presupuestarias de estos programas al 30-09-23.

- El estado de situación presupuestaria de programas registra un presupuesto vigente anual de M\$ 9.883.556 (incluye saldo inicial de M\$ 2.732.746), correspondiente a 85 programas o estrategias de acción derivado de los convenios suscritos con el Servicio de Salud.

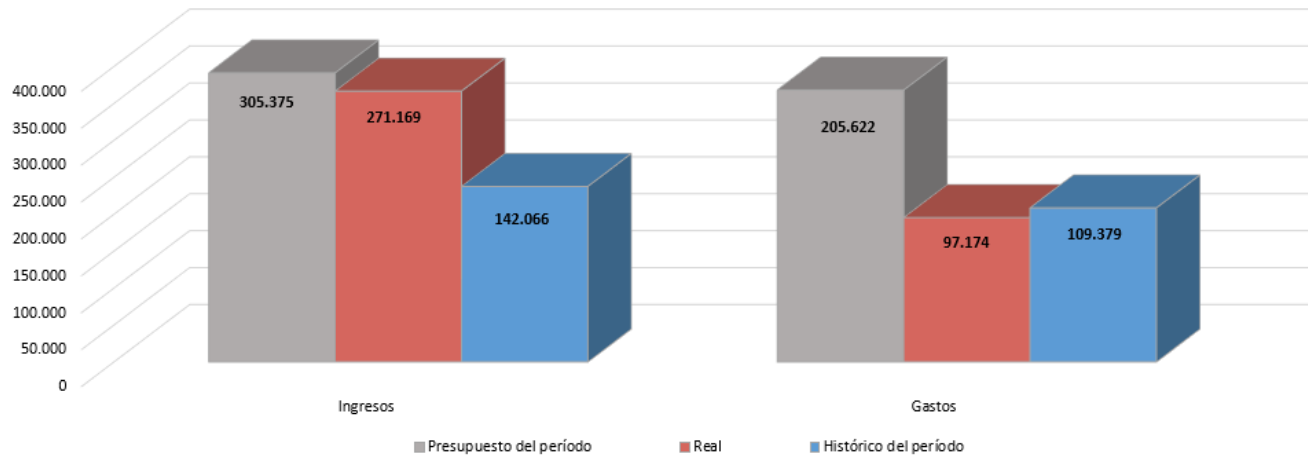
Dentro de los programas a ejecutar, se destacan los siguientes:

- ✓ Programas SAPU (M\$ 736.376),
 - ✓ Programa SAR (M\$ 1.880.286),
 - ✓ Fondo Farmacia FOFAR (M\$ 458.335),
 - ✓ Refuerzo RRHH Facilitadores (M\$ 227.270),
 - ✓ Resolutividad UAPO (M\$ 319.768),
 - ✓ Cuidados Paliativos Universales en APS (M\$ 273.829),
 - ✓ Más Adulto Mayor Autovalente (M\$ 212.761),
 - ✓ Programa Odontológico GES (M\$ 184.200),
 - ✓ UAPORRINO-Gastos Operacionales (M\$ 163.773), entre otros.
- La ejecución de los programas al 30-09-23 (a nivel de subprograma), es la siguiente:
 - ✓ Según flujo presupuestario al 30-09-23, se proyectaron ingresos por la suma de M\$ 9.264.918, percibiéndose M\$ 7.818.273 (incluye saldo inicial por M\$ 2.732.746), equivalente a un **84%**, respecto de los ingresos proyectados en este período.
 - ✓ Según flujo presupuestario al 30-09-23, se proyectaron gastos por la suma de M\$ 6.545.719, ejecutándose durante el período M\$ 2.250.920, equivalente al **60%**.

Cabe hacer presente, que dentro del presupuesto de gastos se destaca los recursos registrados en la cuenta "Otros Integros al Fisco", con un presupuesto de M\$ 1.918.442, correspondiente a los saldos de los convenios años 2020 y 2021, de los cuales al 30.09.2023 no presenta ejecución.

ÁREA CEMENTERIO

Área Cementerio
Al 2° Trimestre 2023



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Otros Derechos	159.472	178.477	112%	160.460
Transferencias Municipales	50.000	0	0%	56.361
Ingresos por Percibir	8.016	6.731	84%	7.749
Otros Ingresos (Clasificados para Informe)	7.449	14.990	201%	12.972
Saldo Inicial de Caja	166.350	166.350	100%	0
Totales	391.287	366.548	94%	237.542

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	153.234	137.659	90%	150.709
Materiales de Uso o Consumo	47.362	14.528	31%	16.875
Servicios Básicos	21.353	22.587	106%	17.606
Servicios Generales	48.135	16.715	35%	19.791
Otros Gastos (Clasificados para Informe)	53.156	3.893	7%	3.473
Saldo Final de Caja	44.782	0	0%	0
Total	368.022	195.382	53%	208.454

COMENTARIOS DEL ÁREA CEMENTERIO

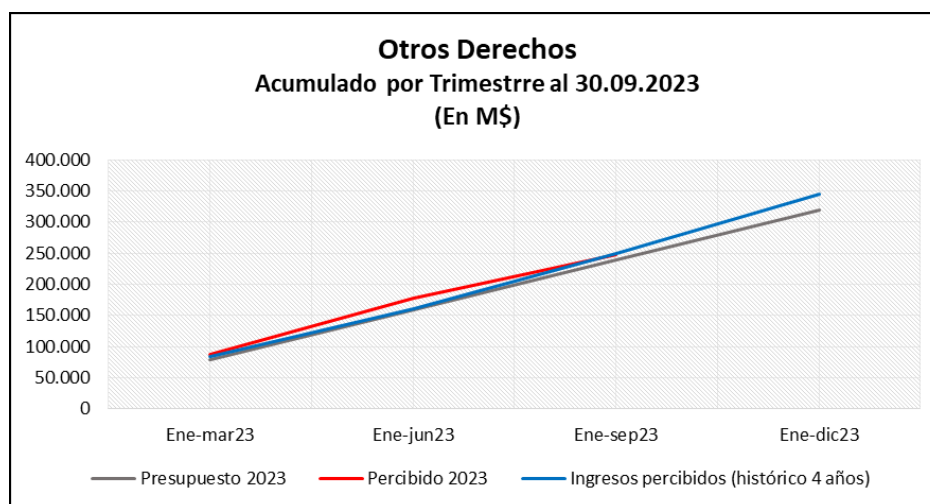
IX) INGRESOS

Los ingresos presupuestados percibir durante el período, ascienden a la suma de M\$ 528.660, de los cuales se ha recibido un 93% (Incluye saldo inicial \$ 166.350).

IX.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los siguientes conceptos:

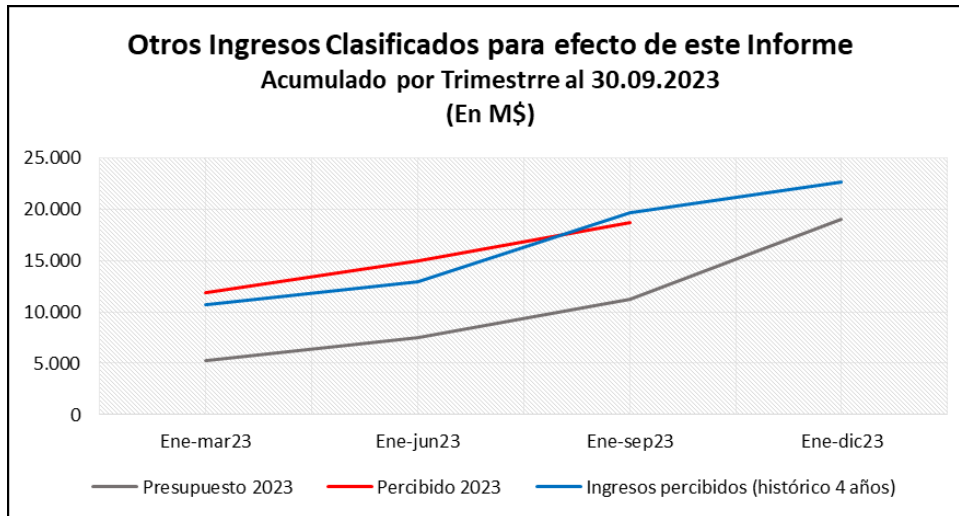
- **Otros Derechos (M\$ 8.358 más)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **76%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos se ajustan a lo proyectado en el período, registrándose un leve mayor ingreso de M\$ 8.358.
- Si bien, el presupuesto anual se ajusta al histórico, se hace presente que al mantenerse la tendencia de mayores ingresos experimentada al tercer trimestre 2023, **resulta posible estimar un mayor ingreso anual del orden de los M\$ 26.000, por tanto, el Área de Cementerio deberá analizar esta información y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

▪ **Otros Ingresos Clasificados para efectos de este Informe (M\$ 7.435 más)**



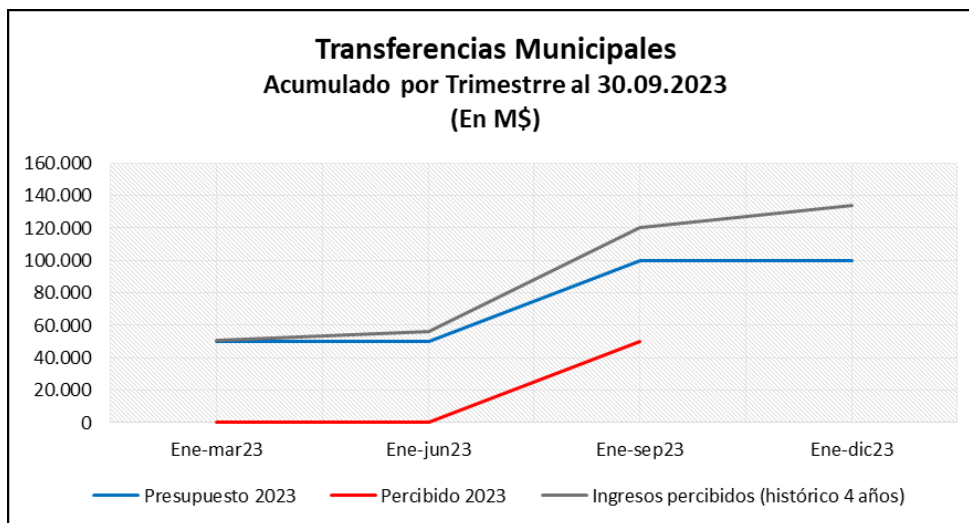
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos clasificados para efectos de este informe representan el **6%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 30.09.2023, se registra un mayor ingreso de M\$ 7.500 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente en aquellos recursos que se perciben de Otras Entidades Públicas.
- Dentro de los conceptos de ingresos incluidos en esta clasificación se encuentran los siguientes: De otras entidades públicas, arriendo de nichos, devoluciones y reintegros, entre otros.
- Los ingresos percibidos en el período son superiores a lo proyectado en dicho período, así como también, respecto de los ingresos históricos (en menor cantidad), **por tanto, se deberá reconocer presupuestariamente este mayor ingreso durante el ejercicio presupuestario.**

IX.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los siguientes conceptos:

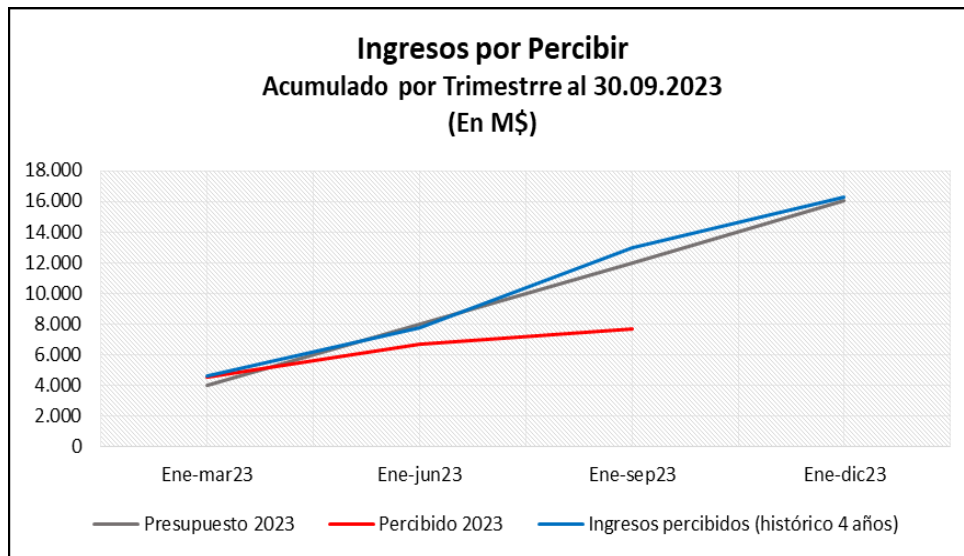
- **Transferencias Municipales (M\$ 50.000 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los ingresos por transferencias de recursos desde el sector Municipal representan el **15%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- El presupuesto 2023, considera ingresos por transferencias desde el municipio por un valor de M\$ 100.000, los cuales se encuentran registrados en el flujo presupuestario de enero y julio 2023.
- Al 30-09-2023, se han transferido M\$ 50.000 desde el Área Municipal, equivalente al 50% del total proyectado.

▪ Ingresos por Percibir (M\$ 4.310 menos),



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

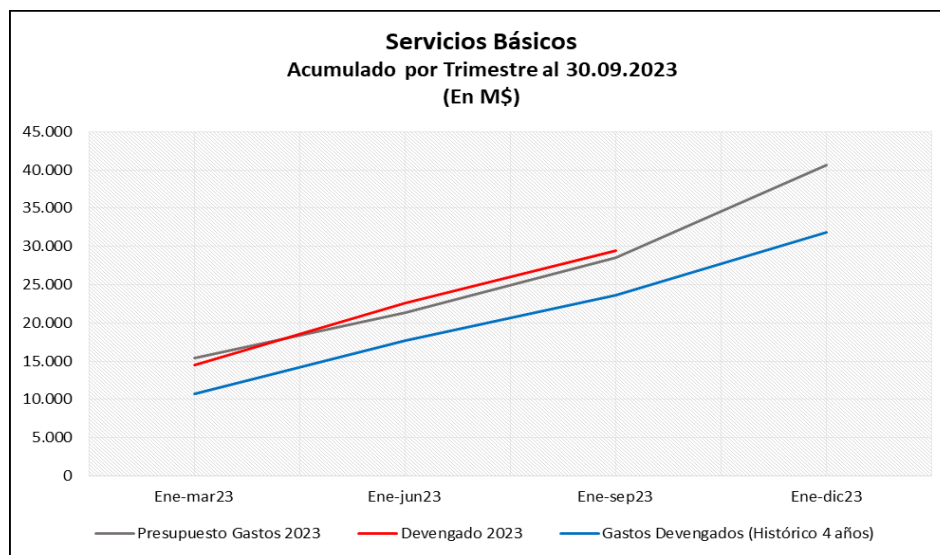
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el **2%** del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos se ajustan a lo proyectado en el período, registrando un menor ingreso de M\$ 4.310.
- **Se mantiene la advertencia indicada en informes anteriores, respecto a que los ingresos por percibir de años anteriores, cuentas de derechos sepultura parque y mantención cementerio parque, registran un devengado de M\$ 88.547 e ingresos percibidos por M\$ 7.714, determinando ingresos por percibir por la suma de M\$ 80.834, por tanto, deberán ser analizados por las instancias pertinentes a fin de agilizar los procesos de cobranza, y efectuar los ajustes correspondientes.**

X) GASTOS

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 470.416 presentando un grado de ejecución de un 70% respecto a lo presupuestado en el período.

X.1) MAYORES GASTOS

En general, a nivel de ítem, no se observan mayores gastos al 30.09.2023, a excepción de los servicios básicos los cuales registran una mayor ejecución de M\$ 864 más, equivalente a un 3% más.



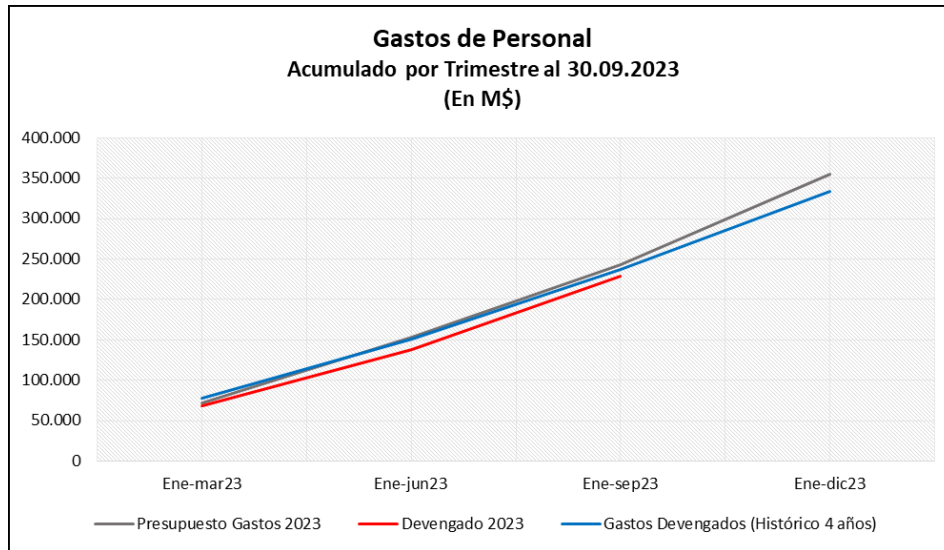
Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Básicos, representan el **9%** del total de gastos devengados en el período,
- Lo ejecutado al 30-09-2023, se ajusta a lo proyectado en el período.
- No obstante lo anterior, se advierte que en el caso del presupuesto anual de los servicios de telefonía fija y acceso a internet, éste se encuentra registrado en el Flujo Presupuestario del mes de enero 2023, **lo que limita los análisis sobre la ejecución en una fecha intermedia del ejercicio presupuestario.**
- Cabe señalar, que el presupuesto anual es superior al gasto histórico visualizándose al finalizar el ejercicio un menor del gasto histórico en M\$ 8.800 aprox.

X.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período se generan principalmente en los siguientes ítems:

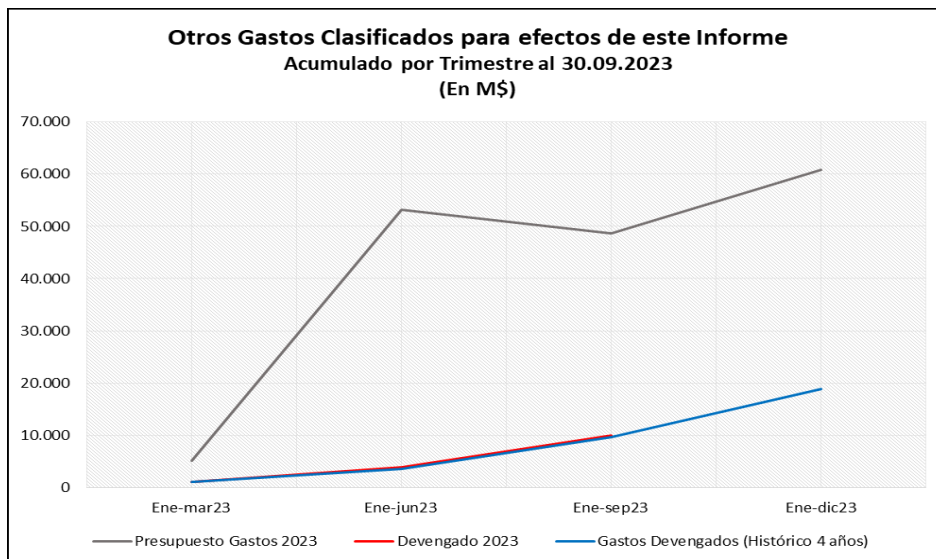
▪ **Gastos de Personal (M\$ 14.768 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en personal devengados representan el **70%** del total de gastos devengados en el período, registrando un gasto promedio mensual de M\$ 25.398,
- Durante el período, los gastos de personal registran una menor ejecución de M\$ 14.700 aprox., principalmente en el concepto “Indemnización y Desahucios” por M\$ 15.000.
- Considerando que el presupuesto anual es superior al gasto histórico y que el gasto ejecutado durante el período es inferior a lo proyectado en el período, resulta posible estimar menores gastos por este concepto durante el año 2023.

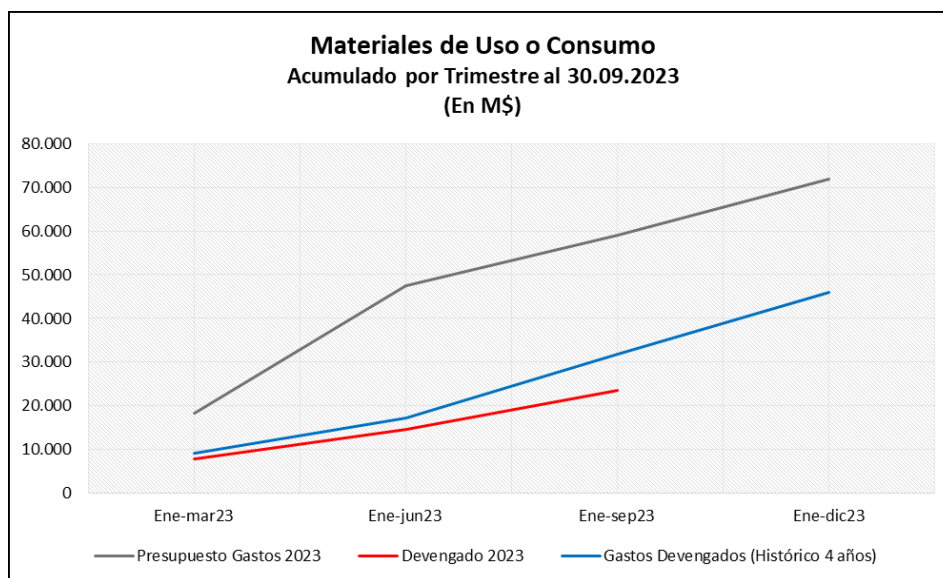
▪ **Otros gastos clasificados para efectos del presente informe (M\$ 38.693 menos),**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos clasificados para efectos del presente informe representan el **3%** del total de gastos devengados en el período.
- Al 30-09-2023, se registra una mínima ejecución presupuestaria, equivalente al 20% de lo proyectado en el período.
- Según gráfico, se puede observar que lo ejecutado a la fecha, es similar al comportamiento histórico de estos gastos, visualizándose una **sobrestimación presupuestaria de M\$ 42.000 aprox., situación que deberá ser analizada por el Área Cementerio, de tal forma que el presupuesto refleje el comportamiento real de estos gastos.**

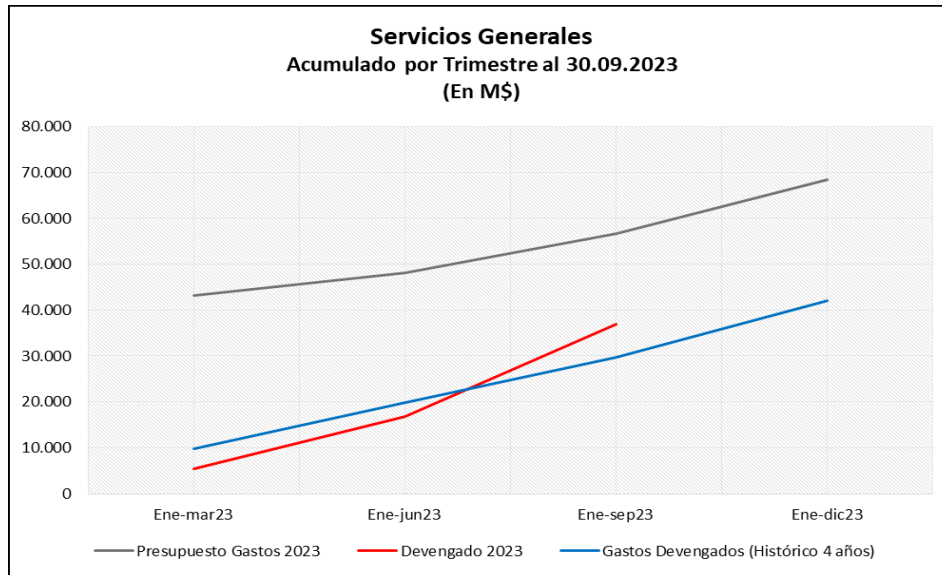
▪ Materiales de Uso o Consumo (M\$ 35.577 menos),



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Materiales de Uso o Consumo representan el **7%** del total de gastos devengados en el período.
- Este gasto al 30.09.2023, registra un menor gasto respecto a lo proyectado en el período de M\$ 35.577, principalmente en Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (M\$ 21.760 menos),
- Según gráfico, se puede observar que lo ejecutado a la fecha, es menor al gasto histórico, visualizándose una **sobrestimación presupuestaria de M\$ 26.000 aprox., situación que deberá ser analizada por el Área Cementerio, de tal forma que el presupuesto refleje el comportamiento real de estos gastos.**

▪ **Servicios Generales (M\$ 19.873 menos)**



Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos en Servicios Generales, al igual que los Servicios Básicos representan el **11%** del total de gastos devengados en el período,
- El 63% del presupuesto anual se encuentra registrado en el Flujo Presupuestario del mes de enero 2023, **lo que limita los análisis sobre la ejecución en una fecha intermedia del ejercicio presupuestario.**
- Según gráfico, se puede observar que lo ejecutado al 30.09.2023, es menor al gasto presupuestado en el período y mayor al gasto histórico, **razón por la cual, se requiere que el Área de Cementerio realice los ajustes presupuestarios correspondientes.**

ANEXO Nº 2
“PASIVOS CONTINGENTES
POR JUICIOS PENDIENTES”

INFORME ACTUALIZADO DE JUICIOS VIGENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

MATERIA	PARTES	FECHA CAUSA	CIUDAD	NRO CAUSA	MONTO DEMANDADO
CA	ALTO ALEMANIA DOS SPA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	18	
CA	SANZANA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	271	
CA	SALAS PRODUCCIONES Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	39	
CA	RIBERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	37	
CA	PINILLA/VERGARA	2022	TEMUCO	41243	
CA	OPAZO CON CLINICA ALEMANA	2022	TEMUCO	1853	
CA	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	33847	
CA	CAMPOS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	189	
CA	ÁGUILA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	546	
CA	VILLALOBOS/ISIETE GRUPO INMOBILIARIO S.A.	2023	TEMUCO	3874	
CA	VAZQUEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	269	15.702.800
CA	VALLAURI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	136	
CA	ULLOA CON MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	239	1.132.500
CA	TRONCOSO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	5432	
CA	SERVICIOS GASTRONOMICOS TINCHO NAVARRETE BERGER E.I.R.L./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	7921	
CA	SANCHEZ CON CONSTRUCTORA DUAL	2023	TEMUCO	217	
CA	SALGADO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	379	
CA	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA	2023	TEMUCO	231	

CA	RODRÍGUEZ/INMOBILIARIA PORTAL DE LABRANZA DOS SPA	2023	TEMUCO	3957	
CA	PINILLA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	332	
CA	PAVEZ/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	395	
CA	NOVOA CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	257	
CA	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	915	
CA	MEZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	290	
CA	MEZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	364	
CA	MAQUINARIAS LA FRONTERA LTDA. O MAQFRONT LTDA./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	584	
CA	MANDEL /I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	372	
CA	LABRÍN CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	254	
CA	INMOBILIARIA E INVERSIONES K LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	48	
CA	HUENTENAO/SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DEL MAULE	2023	TEMUCO	6662	
CA	GUERRERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	502	
CA	GODOY/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	5628	
CA	ESCALONA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	3864	
CA	DURÁN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	699	
CA	CONTRERAS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	46	
CA	BURGOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	324	
CA	BRAVO CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	1005	
CA	BARRA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	6	
CA	ANDAUR/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	393	

CA	ALTAMIRANO/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	397	
CA	ALFARO/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	394	
CA	ALEJANDRA REGINA RIVEROS BERGER C/ ADVENTISTA IGLESIA	2023	TEMUCO	803	
CA	VALENZUELA / ZAMBRANO	2023	TEMUCO	1324	
CA	POO/FESTHAUS	2023	TEMUCO	254	
CA	ORTIZ/SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION ARAUCANIA	2023	TEMUCO	1410	
CA	MUNICIPALIDAD TEMUCO/ TESORERIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	2023	TEMUCO	1446	
CA	MORALES / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	479	
CA	MATELUNA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	447	
CA	LILLO /MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-472	
CA	JUAREZ/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	426	
CA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ARJO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1283	
CA	HUILLÍN/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1546	
CA	GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	8661	
CA	GONZALES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	491	
CA	GAYOSO / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	484	
CA	DIAZ/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	451	
CA	ARRIAGADA/ NEIRA	2023	TEMUCO	1412	
CA	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	463	
CA	CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA. LTDA./NEIRA	2023	C.ADMINISTRATIVO	15	
CA	MUÑOZ/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	12954	
CA	SALAS CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	1670	

CA	RETAMAL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	13416	
CA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NAHUEL	2023	TEMUCO	1716	
CA	VICUÑA/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	13430	
CIVIL	ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2013	TEMUCO	C-6236	4.661.370.000
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON NAHUEL	2018	TEMUCO	C-5370	0
CIVIL	PUENTES VILLAGRÁN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2019	TEMUCO	C-5458	490.000.000
CIVIL	OPAZO CON CLÍNICA ALEMANA	2019	TEMUCO	C-1928	180.000.000
CIVIL	CONTRERAS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	C-1149	120.000.000
CIVIL	ORTIZ CON SERVIU/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2845	53.755.841
CIVIL	MONTECINOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2659	1.537.241
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/TECNOSERVICIOS LTD	2021	TEMUCO	C-3356	4.465.990
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN FRANCISCO	2021	TEMUCO	C-3383	5.795.230
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/MCH SENIOR CORREDORES	2021	TEMUCO	C-3358	2.750.128
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CONSTRUCTORA CARLOS GARCIA GROS	2021	TEMUCO	C-3384	10.082.350
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CIFUENTES	2021	TEMUCO	C-3502	209.030.000
CIVIL	FIGUEROA CON DEL CANTO	2021	TEMUCO	C-1326	45.000.000
CIVIL	ZUÑIGA CON MUNICIPALIDAD	2022	SAN MIGUEL	C-2457	400.000.000
CIVIL	WTE ARAUCANIA SPA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1250	5.800.000.000
CIVIL	TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIA SILCAR LIMITADA	2022	TEMUCO	C-2605	1.733.607
CIVIL	SOCIEDAD AGRICOLA QUETRUPILLAN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3636	1.995.559

CIVIL	SILES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2615	11.643.567
CIVIL	SILES CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	2849	0
CIVIL	SANDOVAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-4127	100.280.000
CIVIL	SALAS CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-4104	0
CIVIL	ROBIN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3664	336.000.000
CIVIL	PEÑA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-499	91.426.828
CIVIL	MUÑOZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3202	1.306.647
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES ROJAS SEPÚLVEDA Y CÍA. LTDA.	2022	TEMUCO	C-3152	1.461.114
CIVIL	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2830	2.500.000
CIVIL	JARA/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1430	0
CIVIL	INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2907	37.317.997
CIVIL	INOSTROZA/NEIRA	2022	TEMUCO	C-1997	1.829.861
CIVIL	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA ARJO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2055	28.522.288
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN	2022	TEMUCO	C-2355	7.757.647
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/METALES S.A	2022	TEMUCO	C-114	10.375.890
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZÁLEZ LTDA.	2022	TEMUCO	C-111	3.718.260
CIVIL	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2022	TEMUCO	C-3916	1.159.343.055
CIVIL	GODOY CON NEIRA	2022	TEMUCO	C-698	326.921.258
CIVIL	FLORES CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-504	12.135.000
CIVIL	DR. EDGAR BERG Y COMPAÑÍA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3205	7.857.563
CIVIL	ARIAS-COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	2022	TEMUCO	C-1292	600.000.000

	ESCOLAR, TURISMO/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO				
CIVIL	AGRICOLA Y FORESTAL SANTA ELENA SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-3257	0
CIVIL	ROJAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-3682	30.500.000
CIVIL	SOCIEDAD GO ON SPORT SPA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3164	\$1.792.529
CIVIL	NUÑEZ/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C- 3259	
CIVIL	LIZAMA/NEIRA	2023	TEMUCO	C-296	\$7.250.000
CIVIL	INMOBILIARIA NOVAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-555	15.898.250
CIVIL	HUILLIN CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	C-1235	172.186.056
CIVIL	FIVANA S.P.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-1381	830.368
CIVIL	DURÁN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-86	20.000.000
CIVIL	CONSTRUCTORA ROMO Y CADI/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2912	26.804.441
CIVIL	CHITA SPA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2126	23.600.000
CIVIL	ARRIAGADA CON NEIRA	2023	TEMUCO	C-413	33.658.281
CIVIL	AGUILERA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-306	
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ SOC. DE TRANSPORTES RÍO CAUTÍN. LTDA	2019	TEMUCO	C-3952	\$1.652.407
CIVIL	SOC. TRANSPORTES RIQUELME / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4749	
CIVIL	OTEC PARSAU LTDA	2023	TRANSACCIÓN	EXTRAJUDICIAL	\$3.022.089
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y ASEO E.I.R.L	2023	TEMUCO	C-2272	
CIVIL	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3957	
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CORPORACION EDUCACIONAL ARAUCANIA	2023	TEMUCO	C-3737	

CIVIL	ERNESTO HERNANDEZ Y COMPANIA LTDA/CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA. LTDA	2023	TALCAHUANO	C-97	
CIVIL	CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3734	
CIVIL	CERDA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3256	12.851.219
CIVIL	CARVAJAL / TURIÑO	2023	TEMUCO	C-3323	\$ 10.000.000
CIVIL	ARIAS/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3680	\$210.000.000
CIVIL	ANACONDA WEB/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3777	
CIVIL	INDUSTRIAL FERROSUR LTDA/ LICEO PABLO NERUDA TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4814	\$74.249.662
CIVIL	GAMBOA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	3425	\$687.994
CIVIL	NUÑEZ/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5212	
CS	SANZANA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	STGO	170230	
CS	QUINTANA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	STGO	161637	
CS	CAMPOS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	STGO	75717	
CS	SAIZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	62061	
CS	ROA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	STGO	34717	
CS	OPAZO/CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO S.A	2023	STGO	83983	
CS	ESTACIONAR S.A/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147533**	
CS	ESTACIONAR S.A/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147534**	
CS	BARRA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147538	
CS	ÁGUILA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	102805	
CS	MEZA/ I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	175304	
CS	GUERRERO / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	195343	
CS	CONTRERAS/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	STGO	190724	

CS	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	69122	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ PASCUALA DEL CARMEN MELLA CEA	2019	TEMUCO	12099	32.999.999
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ VLADIMIR SEGUNDO CORTÉS AGUILERA	2020	TEMUCO	3860	
GRT	MARCELO ENRIQUE SAEZ REBOLLEDO C/ FERNANDO IVÁN ERICES SOTO	2020	TEMUCO	4654	
GRT	WTE ARAUCANÍA SPA CON MUNICIPALIDA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	197	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON NN	2022	TEMUCO	4747	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON MEDBIOTEC	2022	TEMUCO	3189	
GRT	FUNDACIÓN DYD ANIMAL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	4559	
GRT	causa reservada	2022	TEMUCO	7354	
GRT	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A. / NN NN NN	2022	TEMUCO	3764	
GRT	MUNICIPALIDAD/ RUIZ NEIRA	2023	TEMUCO	2595	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ ZHENG	2023	TEMUCO	1244	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON WAN JIEU NA	2023	TEMUCO	1240	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VILLAURRI	2023	TEMUCO	1212	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VALDES	2023	TEMUCO	1221	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SUAZO	2023	TEMUCO	1223	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SEPULVEDA	2023	TEMUCO	1236	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIVAL	2023	TEMUCO	1225	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIBERA	2023	TEMUCO	1237	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QUIROZ	2023	TEMUCO	1213	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QIGUI BAN NA	2023	TEMUCO	1235	

GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PUIG	2023	TEMUCO	1215	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PABLO MOLINA	2023	TEMUCO	287	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ORTIZ	2023	TEMUCO	1216	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON OLMO	2023	TEMUCO	1233	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON DANILO MELILLAN	2023	TEMUCO	966	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON COULON	2023	TEMUCO	1232	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CONTRERAS	2023	TEMUCO	1231	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CHEN	2023	TEMUCO	1211	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CABEZAS	2023	TEMUCO	1239	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON BELMAR	2023	TEMUCO	1226	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1219	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ HAIFENG CHEN NN NN	2023	TEMUCO	1220	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ DILONG HUANG NA	2023	TEMUCO	1222	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1224	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1230	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ANGUITA	2023	TEMUCO	1210	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ALVAREZ	2023	TEMUCO	1217	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAOWEI WANG NA	2023	TEMUCO	1243	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAONI WU NA	2023	TEMUCO	1242	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / WANWEI WENG NA	2023	TEMUCO	1241	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / RONGCHUN XU NA	2023	TEMUCO	1238	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / QIAOFENG YE NA	2023	TEMUCO	1234	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / LIN WENG NA	2023	TEMUCO	1229	

GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KUN SU NA	2023	TEMUCO	1228	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KAIXING WU NA	2023	TEMUCO	1227	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ JAIME CIFUENTES CARRILLO	2017	TEMUCO	7411	
GRT	MINISTERIO PÚBLICO/ RAÚL REINALDO CUMINAO POBLETE	2020	TEMUCO	4795	
GRT	MUNICIPALIDAD TEMUCO/ CHITA SPA/ AS MINERIA SPA.	2023	TEMUCO	6190	
JPL	MUNICIPALIDAD CON TAPIA	2020	TEMUCO	269,626	
JPL	INSTITUTO PREVISION SOCIAL / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	270.669-QO	
JPL	MUNICIPALIDAD(PAULINA PEÑA)/OSVALDO Y CARRASCO	2022	TEMUCO	279.511QCH	
JPL	FIGUEROA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	282.873VC	32.123.300
JPL	HENRÍQUEZ COFRÉ/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	136829-Y	\$ 50,000,000
JPL	INVERSIONES FRANCO BOKE SPA/ ORGANISMO PÚBLICO ()	2023	TEMUCO	137.003F	
JPL	INVERSIONES FRANCO BOKE Y CÍA LIMITADA/ ORGANISMO PUBLICO	2023	TEMUCO	137.004F	
JPL	FRANCO BOKE SPA/ ORGANISMO PÚBLICO ()	2023	TEMUCO	137.005F	
LABORAL	AFP PROVIDA CON MUNI	2014	TEMUCO	P-1852	1.013.961
LABORAL	AFP HABITAT CON MUNI	2021	TEMUCO	P-1993	130.354
LABORAL	VERA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-546	136.455
LABORAL	ULLOA CON MUNICIPALIDAD TEMUCO	2022	TEMUCO	O-1033	1.132.500
LABORAL	TOUSSAINT CON BENCO	2022	TEMUCO	C-302	1.156.155
LABORAL	SUAZO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	M-708	
LABORAL	SAIZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-250	29.820.452
LABORAL	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y	2022	TEMUCO	O-969	188.436.618
LABORAL	RENAULT CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-12	\$7.806.546.

LABORAL	MENDOZA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-271	21.129.306
LABORAL	LABRÍN CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-863	5.318.114
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-156	0
LABORAL	GAYOSO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	O-932	20.000.000
LABORAL	GAVILAN/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-119	11.747.410
LABORAL	GAETE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-964	10.350.299
LABORAL	DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-89	\$1.944.253
LABORAL	CELÉDON CON CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA.	2022	TEMUCO	C-549	1.602.688
LABORAL	BRAVO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-336	\$8.323.217
LABORAL	BARRIENTOS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-112	34.253.340
LABORAL	BARRA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	T-135	26.895.329
LABORAL	ÁGUILA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	T-20	42.307.000
LABORAL	VASQUEZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-30	15.702.800
LABORAL	SANCHEZ CON CONSTRUCTORA DUAL	2023	TEMUCO	M-168	2.021.250
LABORAL	SALGADO/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-214	18.848.660
LABORAL	ROJAS/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	O-88	1.800.000
LABORAL	REYES/I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-558	15.742.977
LABORAL	RAMIREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-209	
LABORAL	PINILLA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-195	16.240.000
LABORAL	PAVEZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-222	12.731.190
LABORAL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON HUENTEQUEO	2023	TEMUCO	O-373	
LABORAL	MORALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-479	17.471.670
LABORAL	MORALES/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-557	6.528.784

LABORAL	MEZA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-37	9.035.160
LABORAL	MATELUNA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-206	15.211.036
LABORAL	MANDEL CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	O-232	18.973.427
LABORAL	LILLO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-145	4.620.826
LABORAL	JUAREZ/ SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA.	2023	TEMUCO	M-419	2.875.000
LABORAL	JOFRE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-185	10.263.053
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-401	7.804.513
LABORAL	GELDRES/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	O-87	1.657.083
LABORAL	GELDRES CON SERVICIOS MPK	2023	TEMUCO	E-269	
LABORAL	DIAZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-120	6.222.800
LABORAL	CARRASCO/ILUSTRE MUNICIPAL	2023	TEMUCO	T-173	26.107.137
LABORAL	BURGOS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-99	16.846.152
LABORAL	BREVIS/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	T-177	24.231.520
LABORAL	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	O-277	7.808.524
LABORAL	ANDAUR/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-170	11.405.381
LABORAL	ALTAMIRANO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-74	16.522.650
LABORAL	ALFARO/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-184	\$18.815.347
LABORAL	AEDO/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2017	TEMUCO	C-328	
LABORAL	AEDO/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2017	TEMUCO	O-87	
LABORAL	ISAPRE CONSALUD S.A./I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2018	TEMUCO	P-4133	15.946.674
LABORAL	PAVEZ/SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGRO	2020	TEMUCO	M-127	
LABORAL	TRAPP CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2021	TEMUCO	C-521	1.194.169

LABORAL	PAVEZ/SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGRO	2022	TEMUCO	C-86	3.041.659
LABORAL	VERGARA/ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD	2023	TEMUCO	O-562	
LABORAL	VALENZUELA/CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	C-353	3.401.318
LABORAL	SILVA / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-750	
LABORAL	SEPULVEDA / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-604	5.108.640
LABORAL	SAN MARTÍN/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	T-210	15.000.000
LABORAL	PINTO / I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-564	13.832.000
LABORAL	PINEDA/CONSTRUCTORA MAKSUR SPA	2023	TEMUCO	C-351	
LABORAL	MENDOZA / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-327	19.406.191
LABORAL	HERMOSILLA / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-634	40.850.000
LABORAL	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-250	
OTRO	BURGOS/TESORERIA CON MUNICIPALIDAD	2020	TEMUCO	87	
OTRO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA/SANDOVAL ACUÑA	2023	STGO	R-631	
OTRO	MARIQUEO/VALLAURI	2023	TEMUCO	O-587	
TCP	MOLINO FUENTES S.A. CON MUNI. TCO.	2020	STGO	242	

Nota: Este informe es confeccionado y remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, por tanto, en el caso de requerir mayores antecedentes sobre una causa en particular, se puede solicitar a dicha Dirección.